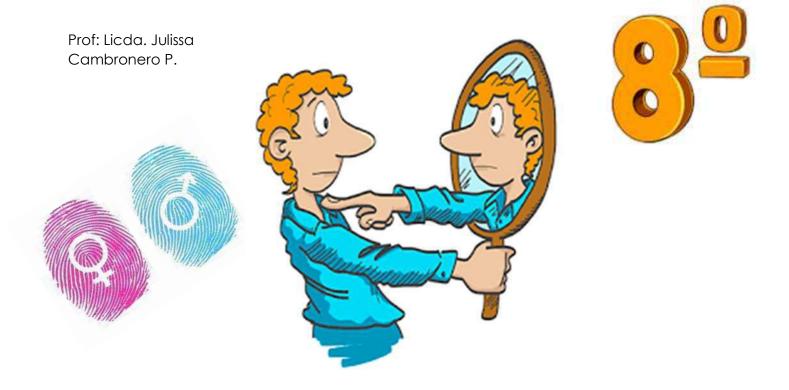
# Educación Abierta CTP CARRIZAL EDUCACIÓN CÍVICA







# <u>Conceptos básicos: identidad etaria, comunal y nacional, tradición, costumbre, folclor</u> (folclore), efeméride, símbolo, acto cívico

#### El sentido de la identidad

Las humanos somos seres sociales por naturaleza y es una necesidad formar parte de un grupo en el cual podamos sentimos protegidos y asegurar nuestra subsistencia. La identidad na es un concepto estático, tiene que ver con diferentes aspectos de la vida de las personas, por ejemplo, la edad, la familia, los valores etc. En la conformación de la identidad también tienen que ver los ámbitos en los que nos desarrollamos como individuos y compartimos con los demás miembros de la sociedad. Como Ernesto y Dioria en el cuento, ambos tenian una identidad local, construida con elementos de su familia y entorna, pero también forman parte de un país que tiene su propia identidad y los hace reconocerse como iguales, pues comparten una historia y un lenguase.



- Acto Cívico: Actividad oficial para conmemorar las efemérides nacionales.
- Costumbre: Práctica social arraigada que suele ser parte de la identidad social.
- Cotidianidad: vida diaria.
- **Efeméride**: Acontecimiento de la historia Patria que se recuerda y celebra en cada uno de sus aniversarios. Folclor: Expresión anónima, antigua (sin fijación de tiempo), funcional y útil de la cultura popular: cuentos, música, bailes, leyendas, historia oral, proverbios, chistes, supersticiones, costumbres, artesanía y tradiciones de un país o grupo.
- Identidad: Lazo de unión entre las personas y el grupo social al que pertenecen que se construye, fortalece y recrea constantemente; también se puede alimentar de elementos externos que se incorporan como propios.
- Identidad comunal: Lazos que unen e identifican a un grupo de personas que viven en un espacio determinado (comunidad) y poseen objetivos comunes.
- Identidad Nacional: Elementos culturales que caracterizan a las personas de una nación y la diferencian de otras: idioma, historia, símbolos patrios, música, monumentos, creencias, tradiciones y costumbres, entre otros.
- **Símbolo:** Figura, forma o elemento que representa e identifica a un país, persona o institución.
- Tradición: Valores, creencias, costumbres y formas de expresión artística que, por considerarse valiosas son pasadas y asimiladas de generación en generación y caracterizan a una comunidad o nación. Se trasmiten de forma oral o por su uso. La tradición coincide con la cultura y el folclor

La institución educativa: o Evolución histórica o Símbolos o Normas y protocolos en actos cívicos, deportivos, culturales o Servicios: becas, alimentación, biblioteca, otros o Mecanismos para la resolución de conflictos o

# La institución educativa: un espacio para la construcción de la identidad

La institución educativa es un espacio en el cual también se construyen identidades, pues cada centro educativo es diferente y posee ciertos elementos únicos que lo identifican y lo diferencian de otros centros. Dichos elementos son el uniforme, el escudo, el himno y el estandarte del colegio. Algunos de estos se utilizan en las actividades oficiales que se realizan tanto dentro como fuera del colegio. Estos símbolos dependen de ciertas características que poseen las escuelas y colegios por las que vale la pena representarlos.

Así pues, en las instituciones educativas se desarrollan diversos **tipos de actos**, en los que es común la utilización de los simbolos de la institución. Estos actos, favorecen aspectos para la conformación de la identidad institucional, debido a que propicion el desarrollo y estimulación de la comunicación, la creatividad, la participación y la criticidad de los miembros de la comunidad educativa.

Los actos que frecuentemente se realizan en las entidades educativas, se describen en el siguiente esquema.



y ordenan las actividades a realizar, con el objetivo de brindar formalidad y seriedad a dichos eventos. Al conjunto de reglas y ceremoniales que deben seguirse en los actos civicos o con ciertas personalidades, se conoce con el nombre de **protocolo**.

#### Servicios de la comunidad educativa

#### **Biblioteca**

Lugar dentro de la institución que brinda a los estudiantes libros, revistas u otros documentos que faciliten las labores académicas.

#### Orientación y psicología

Departamento de la institución compuesto por especialistas en las áreas de orientación y psicología, con el fin de ayudar a los estudiantes a enfrentar diversas situaciones, que pueden experimentar fuera o dentro de la la misma.

#### Becas

Programas destinados a brindar un apoyo económico a estudiantes de bajos recursos, para que continuen dentro del sistema educativo formal,

#### Comedor estudiantil

Lugar destinado a satisfacer las necesidades alimenticias del estudiantado, preparando alimentos nutricionales adecuados y de calidad.

#### Actores de la comunidad educativa

Profesores de las diversas asignaturas, encargados de organizar y orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Docentes** 

#### Personal administrativo

Compuesto por el director, secretarias, asistentes, oficinistas u otros; tienen funciones orientadas al buen desempeño del colegio. Son los actores centrales, pues sin ellos no habría institución. Su principal función es estudiar y cumplir con la carga académica, así como participar en actividades orientadas a su desarrollo integral.

**Estudiantes** 

#### Celebraciones patrias obligatorias

- Aniversario de la Batalla de Santa Rosa.
- Aniversario de la Batalla de Rivas y del Acto Heroico de Juan Santamaría.
- Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.
- Desfile de faroles.
- Aniversario de la Independencia Nacional.
- Día de las Culturas.
- Otras conmemoraciones especiales de acuerdo con el Calendario Escolar, como lo son la Semana Nacional del Cooperativismo, la Semana de la Paz, la Semana de la Educación Tributaria y las actividades cívicas propias de las diversas regiones del país.

#### Celebraciones del calendario escolar

- Día del libro.
- Día del Agricultor costarricense.
- Día del árbol.
- Día dedicado a Pablo Presbere.
- Día de la celebración de la Fundación de la República y Día del Negro.
- Día de las Culturas.
- Día de la Democracia Costarricense.
- Día de la Constitución Política.
- Aniversario de la Institución Educativa.

#### Problemas que afectan a las instituciones educativas.

El sistema educativo costarricense como tal presenta una serie de deficiencias importantes a considerar:

- **A) Falta de Infraestructura**: Muchos colegios y escuelas no tienen la suficiente cantidad de aulas, pupitres, áreas de esparcimiento para recibir a todos los estudiantes y atenderlos de la mejor manera.
- **B)** Insuficiencia Presupuestaria: Los centros educativos cuentan con apoyo económico por parte del Estado, pero esa subvención económica es insuficiente para cubrir los gastos y necesidades de las instituciones ante lo cual es necesario organizar bingos, rifas y pedir cuotas voluntarias a los padres de familia para poder atender las necesidades de los centros educativos.
- **C) Vandalismo:** Los mismos estudiantes provocan daños considerables en las aulas e instalaciones en general, rayan paredes, destruyen los baños, se roban las duchas en los baños del gimnasio entre otros. Lo que los estudiantes no entienden es que entre más se reparen las instalaciones, menos recursos económicos se tienen para mejorar las instalaciones.
- **D) Drogas**: El consumo de drogas es una realidad en los centros educativos, los mismos estudiantes conocen quien la vende y quien la consume, pero guardan silencio por temor, y se vuelven cómplices del hecho. E) Falta compromiso de los padres: Los padres de familia matriculan a sus hijos en el centro educativo en el mes de febrero, y no vuelven a este sino a finales del curso lectivo, muchas veces cuando el estudiante ha reprobado el curso.

La comunidad: o Cotidianidad: símbolos, tradiciones, artesanía, poemas, canciones, música, leyendas, cuentos, efemérides, coreografías, coplas, bombas, juegos tradicionales, comidas típicas, turnos, cimarronas, artesanías, leyendas, arquitectura tradicional y otras prácticas culturales que singularizan a la comunidad o Dinámica de la vida comunal: • Interrelaciones entre los habitantes de los barrios de la comunidad, manejo y resolución de conflictos e influencia de los medios de comunicación

#### Relaciones Institución – Familia – Comunidad:

En la actualidad, las circunstancias del mundo en que vivimos ubican al Centro Educativo más que nunca en un lugar de vital importancia en la vida de los estudiantes. Las transformaciones que tuvieron lugar a nivel tecnológico, político y social a lo largo de los años trajeron cambios en los niños, jóvenes y adultos, así como también en las instituciones que integran nuestra sociedad y en las relaciones que se establecen entre estos actores. Familia, Comunidad y Escuela son instituciones de fundamental importancia para el estudiantado; son las tres Instituciones que a lo largo de los siglos se han encargado de criar, socializar y preparar a las nuevas generaciones para insertarse positivamente en el mundo social y cultural.

# La comunidad: un espacio para desarrollar nuevas identidades

Utilizamos la palabra comunidad para referinos al lugar donde vivimos o a grupos que tienen algo en común, pero no es fácil definir el término "comunidad", debido a que existen muchos tipos de comunidades. En pocas palabras la comunidad se define como el conjunto de personas que comparten entre si un espacio geográfica, un mismo pasado histórico, idioma, valores y hasta creencias religiosas.

Como dilimos anteriormente, no todas las comunidades son iguales y eso se debe a que existen factores que las diferencian unas de atras haciéndolas únicas. Pueden ser factores históricos, geográficos, culturales y económicos:



Los tipos de comunidades pueden variar según el interés que une a quienes las conforman. Existen comunidades educativas, juveniles y hasta musicales. Sin embargo, en nuestra sociedad hay una distinción entre comunidades por sus diferencias geográficas, económicas y sociales. Ellas son las comunidades urbanas y las rurales. Veamos el siguiente cuadro para establecer las diferencias entre ambas.

# Rasgos de la identidad comunal

Las comunidades son grupos humanos muy antiguos. Antes de las civilizaciones, fueron las comunidades de familias que inventaron formas para organizar su vida. Desde las creencias hasta los conocimientos para domesticar animales o construir herramientas, fueron pasados de generación en generación, mediante la tradición oral; y la creación de la escritura, a través de historias que identifican a cada pueblo.

Al conjunto de manifestaciones populares los especialistas lo denominan folclor, palabra que proviene del inglés "folklore" que quiere decir "conocimiento popular". Cada pueblo posee su propio folclor, pero ¿cuáles elementos constituyen el folclore de las comunidades para poder diferenciarse unas de otras?

Reseña histórica: Es un artícula o escrito breve, en la que se describe de forma escueta una noticia, un trabajo literario o científico, u otros.

Símbolos: Las comunidades tienen simbolos que las define, las representa a nivel nacional y su significado pueden ser muy variado, por ejemplo, pueden referirse al clima, a la población o bien a costumbres de sus ciudadanos. Ejemplo: cada provincia posee su propio escudo.

Rasgos de la comunidad

Tradiciones: Se considera tradición a los valores, creencias, costumbres y formas de expresión artística, característicos de una comunidad, en especial a aquellos que se transmiten por via oral.

Ejemplo: los carnavales de la provincia de

Limón, se celebran en el mes de octubre.

Costumbres: Prácticas sociales arraigadas que suelen ser parte de la identidad grupal o individual.

#### Reseña histórica

El origen de las comunidades por lo general se relaciona con hechos históricos, el clima, la existencia de recursos naturales importantes o el desarrollo de actividades económicas. En Costa Rica, muchas ciudades se asentaron sobre los antiguos emplazamientos indígenas, tierras fértiles y alrededor de fuentes de agua. Cuando los españoles conquistaron el país,

se concentraron en la región central donde hay clima templado y algunas de las tierras más fértiles; posteriormente, cuando la población creció empezaron a colonizar nuevas regiones y, por último, se abocaron a la conquista de las zonas selváticas de Talamanca. El café propició la colonización de la mayor parte del país; entre ellas la zona sur. El banano, la región del Caribe y, más adelante el Pacífico Central y Sur. La construcción de caminos y carreteras favoreció el surgimiento de poblaciones lineales (a la vera del camino) y la construcción de puertos, aeropuertos; y centros comerciales e industriales y el surgimiento de zonas residenciales para dar albergue a sus trabajadores y trabajadoras.

# Tipos de comunidad

#### Urbana

- Son zonas donde hay mayor cantidad de población.
- Normalmente concentra gran cantidad de actividades económicas, industriales y de servicios.
- Cuenta con mayores oportunidades de empleo y mayor acceso a servicios públicos como agua, electricidad y educación.
- Presenta mayores problemas de contaminación que otras zonas, debido a la cantidad de población y medios de transporte.

## Ejemplo

En Costa Rica lo que se conoce como el Gran Área Metropolitana, abarca las ciudades más importantes como Heredia, Cartago, Alajuela y San José. Son centros que cuentan con gran cantidad de población y por ello un desarrollo urbanístico amplia. Posee gran cantidad de automóviles y medios de transporte que si bien son beneficiosos, tienen un impacto negativo en el ambiente. Además, se encuentran las instituciones del gobierno.

#### Rural

- Hay menor concentración de población.
- Pueden ser espacios geográficos amplios donde no hay gran desarrollo urbanístico.
- Hay un acceso limitado a servicios públicos como bancos, telefonía, agua e Internet.
- Las actividades económicas más importantes son de tipo agricola o ganadero.
- ➤ El desempleo es uno de los problemas más recurrentes debido al poco desarrollo económico y la falta de servicios públicos.

# Ejemplo

Zonas más alejadas como Limón en el Caribe o, Guanacaste en el norte, se dedican a actividades como agricultura y turismo. Los servicios públicos se ubican en las cabeceras de provincia y alejados de los pueblos.

# La comunidad de Barva de Heredia: un lugar con vida propia

La comunidad de Barva es el cantón número dos de la provincia de las fiores (Heredia), localizado únicamente a 3 km al norte de dicha ciudad. En cuanto a su geografía se puede mencionar que la comunidad se encuentra asentada bajo un cúmulo de rocas de origen volcánico. Un aspecto singular de esta comunidad es el origen de su nombre: se cree que se debe al vocablo indigena "Barvak", el cual se utilizaba para llamar al cacique indigena que habitaba la región antes de la llegada de los españoles.

Durante el periodo colonial, los españoles se establecieron permanentemente en la zona, este lugar conformó uno de los poblados más importantes de la época, conocido como el "Valle de Barva." Tradicionalmente los habitantes de esta parte de nuestro país se han dedicado al trabajo de la tierra y a la producción agricola, principalmente al cultivo del café y a la cría de ganado vacuna, para la producción lechera.

El carácter religioso-cultural de la comunidad, es otro aspecto de suma importancia para caracterizaria; el santo patrono es San Bartolomé y cada mes de agosto se celebran fiestas en honor a este. Estas fiestas patronales son conocidas tradicionalmente con el nombre de "Fiestas Barveñas". Los miembros de la comunidad, especialmente los hombres, diseñan (como parte de un oficio familiar) o alaullan máscaras de

contenido muy diverso, con fisionomias dramatizadas, representando personajes conocidos par todos como el diablo, la calavera, la abuelita. Las mascaradas Barveñas se hacen acompañar de música de cimarrona y mientras suena, los "payasos" persiguen a las personas que andan cerca de las máscaras para asustarias con sus "veligas" o con pedazos de plantas conocidas como "chilillos".

Cracias a esta excepcional tradición, la comunidad se ha destacado y adquirido farna a lo largo y ancho del territorio nacional, además de haberse convertido en una de las actividades que más refleja la identidad barveña. Por otro lado, también ha contribuido a la activación económica del cantón debido a que se realiza la celebración de la Feria Nacional de la Mascarada y el Desfile de Mascaradas, actividades que atraen gran contidad de personas que disfrutan de la cultura tradicional, de ventas de comidas, de concursos, de bailes, juegos tradicionales u otros. Barva de Heredia, es una de las pocas comunidades de nuestro país en la que exaltan elementos propios, característicos y significativos para la comunidad y para sus miembros.



Otros rasgos falclóricos presentes en la identidad comunal pueden ser los siguientes:

**Leyendas:** Son composiciones literarias que narran sucesos imaginarios o de personas cuya hazaña se consideran irrepetibles e inalcanzables. Ejemplos: "La Segua", "La Llorona", "El Cadejos."

**Comidas típicas:** Son platillos representativos de una región o de un país. Ejemplos: olla de carne, el pejibaye, el gallo pinto, los picadillos con tortilla, la mosamorra, entre otros.

**Artesanías:** Son obras y trabajos realizados manualmente y con poca intervención de maquinaria, habitualmente objetos decarativos o de uso común, tradicionales o elaborados con materiales propias de una región de un país. Ejemplos: cestas de mimbre, collares, pulseras, entre otros.

**Fiestas patronales, turnos y cimarronas:** Son ocasiones en que las personas de un pueblo o barrio festejan al santo patrono. Los turnos se caracterizan porque las actividades son celebradas con bombas, cimarronas, juego de bingos y ventas de comidas típicas.

Juegos tradicionales: Actividad recreativa con reglas heredadas desde tiempos de la colonia y que se desarrollan en las diferentes zonas geográficas del país, Ejemplos; juego de trompos, carreras de sacos, quedó, la anda, y otros.

**Música y balles:** A través de la música, las canciones y los balles también se pueden representar elementos que identifican a las comunidades, su escenario o bien su historia.

**Bombas**: Es una estrofa popular de cuatro versos que riman, generalmente, el segundo verso con el cuarto, acompañan al Punto Guanacasteco.

**Copla:** Composición poética que por lo general consta de cuatro versos y sirve de letra para conciones populares. En la región de Guanacaste se identifican a través de las letras de canciones como "Espíritu Guanacasteco", "Visión de la Pampa", "Amor de Temporada", entre otras.









#### La vida comunal

Los oficios Un oficio es la actividad que realizan las personas para procurar el sustento personal y familiar y contribuir al progreso social y material del país. Por lo general, dependen de dónde se ubica la comunidad y los recursos naturales con que cuenta; rural o urbana; turismo, industria, comercio, actividades agropecuarias. Todos los trabajos, siempre que sean dignos, decentes y honestos, son importantes y necesarios; al realizarlos, las personas desarrollan sus habilidades y destrezas y, por su medio, se sienten útiles para consigo, con la sociedad y con la Patria; por ello, el trabajo que se realice nunca deberá poner en peligro la integridad física ni emocional personal ni la de las demás personas. Las actividades económicas y, por consiguiente, los oficios se agrupan en los siguientes sectores económicos de la producción:

- **Sector primario**: comprende las actividades extractivas como agricultura, ganadería, minería, pesca y explotación maderera, aunque para desarrollarlos se utilice maquinaria. Puede ser extensiva cuando no se utilizan muchas máquinas, o intensiva cuando hay un mayor rendimiento y se utiliza más maquinaria.
- **Sector secundario:** se refiere a las actividades industriales, en las cuales las materias primas son transformadas, por medio de procedimientos mecánicos, en bienes manufacturados.
- **Sector Terciario**: corresponde a los servicios; tanto los que brinda el Estado como los que ofrece la empresa privada: educación, salud, comercio, finanzas, seguridad ciudadana, turismo, asesorías y los servicios públicos.

Los tres sectores económicos están íntimamente ligados y dependen unos de los otros. El sector primario brinda muchas de las materias primas que el sector secundario transforma en productos terminados y el sector terciario los comercializa. Asimismo, el por medio de la banca y el Estado, el terciario financia todos los sectores económicos y prepara la mano de obra, técnica y profesional, que requieren; así, favorecen su desarrollo.

Elementos de la identidad nacional: o Ser de la nacionalidad costarricense o Símbolos Nacionales: Himno Nacional, Escudo Nacional, Bandera de Costa Rica, la Guaria Morada, el Árbol de Guanacaste, la Carreta, la Antorcha de la Libertad, la Marimba, el Yigüirro, el Venado Cola Blanca o Héroes Nacionales: Juan Rafael Mora Porras, Juan Santamaría y Francisca Carrasco o El Pabellón Nacional o Patrimonio nacional: \( \subseteq Cultural: tangible (monumentos, edificaciones, vestuario y otras) e intangible: (idioma, origen histórico, territorialidad, religión, danzas, creencias, valores, tradición del boyeo) \( \subseteq Natural: paisaje y recursos \)

#### Elementos de la comunidad nacional.

#### Ser de la nacionalidad costarricense.

El ser de la nacionalidad costarricense es producto de un proceso histórico, en el caso costarricense se inicia con los habitantes precolombinos, éstos establecen modos de vida particulares que los identifican y caracterizan, más tarde, con la conquista y la colonización se introducen nuevos elementos, construyendo poco a poco un sentir particular consolidado con la independencia de España, en 1821, momento clave, ya que, se establece una identidad nacional fortalecida por un poder central, un territorio definido y una historia común. Las efemérides patrias recuerdan cómo se ha ido consolidando la identidad nacional, la Campaña Nacional de 1856, en donde el costarricense luchó por defender su territorio de las fuerzas expansionistas filibusteras, son una muestra fehaciente de lo anterior. A lo largo de la historia cada acontecimiento marca la identidad costarricense, como, por ejemplo, la reforma educativa de Mauro Fernández, que permitió la apertura del sistema educativo a más personas, fomentó el desarrollo literario del país, la arquitectura y por ende de una cultura nacional. La cultura costarricense es muy rica y heterogénea; presenta diferencias con matices hermosos al "collage" de la identidad nacional, tal es el caso de la Zona Atlántica, caracterizada por su cultura afrocaribeña, los habitantes de la Provincia de Guanacaste, los del Valle Central, los grupos indígenas de Talamanca y otras zonas del país completan una gran diversidad cultural que se ha enriquecido a lo largo de la historia. Las generaciones presentes y futuras deben tomar consciencia de la importancia de fortalecer y enriquecer la identidad nacional y no dejarse llevar por las modas, la televisión, la informática estimuladora de conductas lejos de las posibilidades económicas y culturales de la población.

#### ¿Por qué orgullosamente costarricenses?

Las y los costarricenses nos sentimos orgullosos de la naturaleza del país, del valor que históricamente hemos dado a las instituciones sociales como la familia, la educación y la salud; vivir sin ejército, poder elegir sin coacción a nuestros gobernantes y poder convivir, pacíficamente, con nuestras y nuestros conciudadanos. Otros hechos que históricamente han fortalecido nuestro orgullo por haber nacido o vivir en Costa Rica son:

- Desarrollo de la educación y la cultura: escuelas para las mujeres, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria, colegios de educación media, educación técnica y superior.
- Creación de instituciones para el desarrollo y el resguardo de la memoria social y la cultura: Archivo Nacional, Biblioteca Nacional y Teatro Nacional, entre otras.

- Declaración de la República de Costa Rica en 1848.
- Guerra de 1856-1857, contra los filibusteros.
- Garantías Sociales: Código de Trabajo, Caja Costarricense de Seguro Social y la definición de la familia como la base fundamental de la sociedad.
- Constitución de 1949 que dio paso a un nuevo modelo de Estado que favoreció el desarrollo de la clase media.
- Abolición del Ejército como institución permanente, en 1949.
- Desarrollo político electoral; voto directo, Tribunal Supremo de Elecciones, otorgamiento de derechos políticos de la mujer (universalidad del sufragio).
- Importancia que se ha dado a la salud con la creación y universalización del Seguro Social y recientemente, de los Equipos Básicos de Atención Integral de la Salud (EBAIS).
- Instituciones autónomas que promovieron una mejor calidad de vida para la población.
- Principios de inocencia y de justicia pronta y cumplida sustentado por el Poder Judicial.

# Símbolos Nacionales

# Himno Nacional

La música del Himno Nacional de nuestro pais fue compuesta por Manuel Maria Gutiérrez, por iniciativa de José Joaquín Mora, hermano del presidente Juan Rafael Mora Porras.

► En 1903 se propuso un concurso para escoger la letra del Himno Nacional, el ganador del concurso fue el señor José Maria Zeledón.

► Música y letra se entonaron juntos el 15 de setiembre de 1903.



## Escudo Nacional

► En 1948, el doctor José María Castro Madriz declaró a Costa Rica como una república, dicha declaración requeria la elaboración de ciertos elementos para identificar a la nación. El escudo actual fue creado en 1948, posteriormente se le hicieron algunos cambios para adaptarse a las características que empezaba a tomar la república.

Cambios significativos realizados al Escudo Nacional:

→ El 27 de noviembre de 1906 se le suprimió los elementos bélicos.



#### La Guaria Morada

La flor nacional de nuestro país surgió a partir de un concurso que se realizó bajo el gobierno de León Cortés en 1939, debido a que Costa Rica había sido invitada a mandar una flor que representara al país al Jardín de Paz" en Argentina.

#### La Antorcha de la Libertad

▶ Declarada bajo el gobierno de Abel Pacheco de la Espriella, el 14 de setiembre del 2005. La antorcha representa el ideal de independencia y libertad que une a nuestro país con el resto de Centroamérica. Cada 14 de setiembre la antorcha llega a nuestro país después de haber recorrido las países centroamericanos para conmemorar la independencia.



#### Los Crestones del Parque Nacional Chirripó

Los crestones son las cimas de los cerros que forman parte del Parque Nacional Chirripó, representan la diversidad de atractivos turísticos que posee nuestro país. Fue decretado simbolo nacional en el año 2011 en el gobierno de la presidenta Laura Chinchilla Miranda.

#### El Manatí

► El 29 de julio de 2014, la Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto de Ley N°17.984, que declara al manatí como simbolo nacional de la fauna marina de Costa Rica.

Este proyecto fue propuesto por un grupo de estudiantes, docentes, padres y madres de Escuela Barrio Limoncito de Limón. Además, investigadores del Proyecto Manati del Centro Científico Tropical, realizaron una investigación desde el año 2009, para dar a conocer la situación de los manaties en Costa Rica.



Con esta investigación, se comprobó que el manatí antillano se encuentra en peligro de extinción, ante esto se inició una lucha por la protección de esta especie. La que finalizó con la declaración del manatí como simbolo nacional para darle un mayor resguardo y atención.

#### La Carreta

➡ Este simbolo nacional fue declarado por el presidente Oscar Arias Sánchez en 1998, como símbolo del trabajo, ya que fue utilizada como medio de transporte durante el sigla XIX para trasladar el café hacia el puerto.





#### La Marimba

Fue declarada simbolo nacional el 3 de setiembre de 1996, por el presidente José María Figueres Olsen. Este instrumento representa la cultura musical que ha prevalecido en nuestro país a partir de la Anexión del Partido de Nicoya en 1824.

#### El Yiguirro

Esta singular ave fue reconocida como el ave nacional de nuestro país el 3 de enero de 1977 bajo la administración del presidente Daniel Oduber Quirós, gracias a un proyecto formulado por el literato Eliseo Gamboa. Se dice que el canto del yigüirro anuncia la llegada de la época lluviosa del país.





#### El Árbol de Guanacaste

► Declarado símbolo nacional el 31 de agosto de 1959, por el presidente Mario Echandi Jiménez. Igualmente representa un homenaje a la Anexión del Partido de Nicoya, por su particular frondosidad se compara al Estado costarricense, que al igual que un árbol brinda sombra y protección a los ciudadanos.

#### El Venado Cola Bianca

Este precioso animal fue declarado como símbolo nacional bajo la administración de José Maria Figueres Olsen el 2 de mayo de 1995, representa la fauna silvestre de nuestro país, digna de admiración y protección por parte de todos los costarricenses.



#### Héroes Nacionales.

#### Pablo Presbere

- El 28 de setiembre de 1709, como respuesta a las políticas de despojo y de esclavitud de la corona española contra los pueblos indígenas que aún quedaban en la provincia de Costa Rica, el cacique Pablo Presbere lidero un enfrentamiento contra los colonos españoles.
- El Gobernador español Lorenzo Antonio de Granada logro capturar a los rebeldes y los pocos que sobrevivieron fueron esclavos

# • El cacique Pablo Presbere fue sentenciado a muerte y fue decapitado y exhibido con el objetivo de evitar otra revelación ante los españoles.

#### Juan Rafael Mora Porras

- Presidente de la República de Costa Rica (1849-1853 y 1853-1859). Hijo de un humilde hogar formado por el Capitán Don Camilo Mora Alvarado y Doña Benita Porras Cueto
- En 1849 fue electo presidente de la República y reelecto en 1853 y en 1859. Trabajó mucho por el progreso de país.
- Construyó la Fábrica Nacional de Licores, La Universidad de Santo Tomás, El Palacio Municipal, creó el Obispado de Costa Rica, siendo el primer obispo costarricense, Monseñor Anselmo Llorente y al Fuente.
- Organizó el Banco Nacional, firmó el tratado de límites entre Costa Rica y Nicaragua llamado Cañas-Jerez.
- En su segunda administración, combatió heroicamente a los filibusteros al mando de William Walker. Don Juan Rafael Mora al ver que estaba en peligro la soberanía del país decidió enfrentar a Walker llamando a los costarricenses a luchar, por nuestro país, y a liberar al pueblo de Nicaragua, y a expulsar a los filibusteros del suelo centroamericano.
- La Campaña Nacional constituyó uno de los hechos más sobresalientes de la historia costarricense, pues se ha considerado que por primera vez, el pueblo de Costa Rica, experimenta ese sentimiento de pertenencia hacia su Nación, pues es esa oportunidad que le corresponde defender la soberanía, la independencia, y ser dirigidos por Juan Mora Porras, presidente de la República en esa oportunidad.

#### Juan Santamaría.

- Nace en el año 1831, en Alajuela, hijo de Manuela Santamaría, se dice que fue hijo único. Se caracteriza según varios autores; como un hombre joven, humilde, trabajador, alegre y valiente. Murió en 1856, a la edad de 25 años.
- Se enlistó en las tropas que estaban al mando de un valiente militar llamado José María Cañas; de origen salvadoreño y que ocupaba el rango de General, encargándose del tambor que marcaba el paso de los campesinos que conformaban las tropas alajuelenses. Su nombre se convirtió en histórico, en el enfrentamiento decisivo de la Campaña de 1856. El acto de sacrificio de Juan Santamaría consistió, en tomar la tea, en forma valiente para quemar el mesón de guerra.

#### Francisca Carrasco.

- Francisca (Pancha) Carrasco nació el 8 de abril de 1816 en Taras de Cartago, a orillas del río Reventazón. Aun cuando durante esos años las mujeres no podían ingresar a la escuela, Pancha sabía leer y escribir. La vida personal de Pancha Carrasco fue difícil y dura; sin embargo, enfrentó estas situaciones con actitud valiente, decidida y dispuesta, alcanzando un lugar fundamental en la historia de la defensa de la libertad y la soberanía patria.
- En 1857, a sus 41 años, se casó por tercera vez, con el sargento Gil Zúñiga, sin embargo, un año antes se inscribió como soldadera en el ejército nacional para combatir a los filibusteros. La pasión que emanaron las históricas proclamas del mandatario Mora Porras tocó el corazón del pueblo costarricense y su orgullo. Pancha Carrasco no dudó en abandonarlo todo y marchó al lado de las tropas, convirtiéndose en la única mujer costarricense que tomó parte activa en las batallas que sostuvo nuestro país.

<u>Identidad etaria o Ética (valores y prácticas) o Estética (música, literatura y otras artes) o Ciudadanía nacional y global (tecnología, ambiente, comunicación y participación</u>

#### Identidad etaria

La sociedad está compuesta por diferentes grupos etarios o de edad. Cada grupo posee una forma de entender el mundo y también de actuar en él. Además las responsabilidades y deberes para cada grupo varian según la edad, Igual sucede con los gustos musicales, la moda y las formas de expresar la identidad. Si hablamos con nuestros padres, madres o abuelos veremos que cada uno representa una generación diferente. Lo que para los jóvenes es algo común como Internet o el celular, para los adultos mayores es algo muy novedoso, ya que posiblemente en su época los medios de comunicación más importantes eran la radio y el periódico. A ese tipo de diferencias se le conoce como brecha generacional, eso quiere decir que las personas Adultos mayores dultos comparten ideas, valores y prácticas según el grupo de edad Adolescentes en el que se encuentren.

Cada grupo posee una ética y estética y junto con ellas ejerce una ciudadanía en particular. Veamos cada uno de esos elementos con más atención.

#### Etica

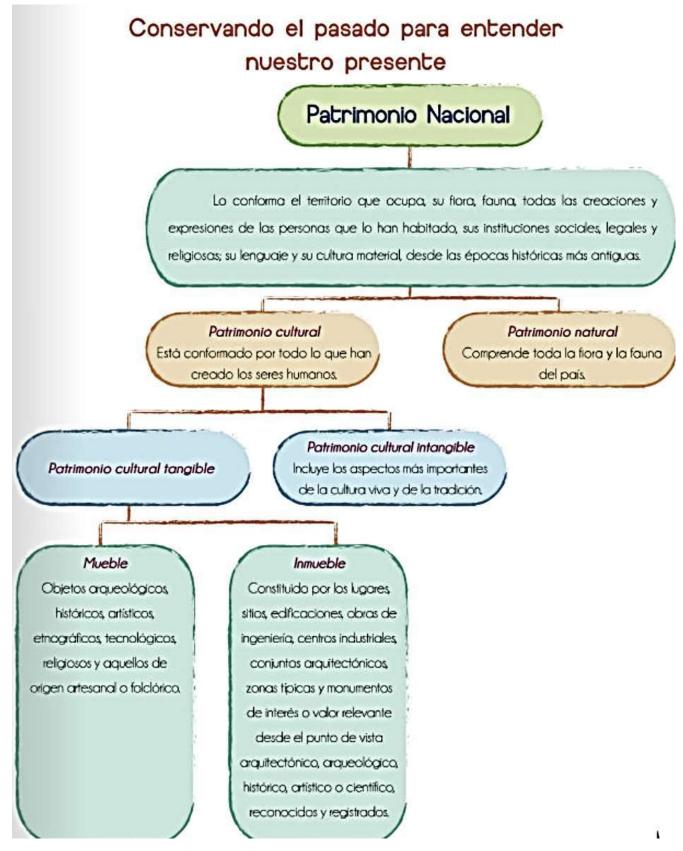
permiten determinar 10 correcto o incorrecto de las acciones humanas. A partir de la ética las personas pueden mediante valores como la responsabilidad, tolerancia y solidaridad, los cuales orientan las decisiones que toma la persona en situaciones de la vida.

#### Estética

percepción de lo bello en los objetos, vestimenta, arte, cine y música. Implica una selección de lo que la persona considera decidir su actuar en la sociedad agradable según su gusto. La selección de cierto tipo de vestimenta y los símbolos utilizados son una expresión estética que una persona escage para mostrar su identidad.

#### Cludadania

Son normas, valores y actitudes. En general se refiere a la Básicamente es el conjunto de derechos y deberes que obtiene una persona que vive en un país. Sin embargo, también significa la forma como las personas participan en los diferentes ámbitos de la sociedad, como el colegio, el trabajo o la comunidad.



**Patrimonio Tangible**: Son los objetos o bienes materiales que reflejan cómo los costarricenses nos hemos adaptado al medio y organizado nuestra vida social, económica y cultural. Ejemplos de ello son las obras de arquitectura, obras de arte, cerámica, orfebrería, muebles, documentos, piezas arqueológicas, instrumentos musicales, herramientas. Entre el Patrimonio cultural tangible, se tiene el Monumento que significa: "obra de arquitectura, escultura o grabado, realizada para perpetuar el recuerdo de una persona o hecho

memorable. Se dice monumento nacional a aquella obra artística o edificio que toma bajo su protección el Estado".

Monumento Nacional	Nacional de 1856 - 1857, cuando Costa Rica luchó contra los filibusteros norteamericanos encabezados por William Walker.
Monumento al Trabajador.	se ubica en la Plaza de la Democracia. Sus características: Representa a un obrero, de torso desnudo. Es su mano afianza un mazo, los pies grandes y sólidos se encierran en unas botas toscas que se amacizan en la tierra.
Monumento a la Familia.	se ubica en el Instituto Nacional de Seguros. Sus características son que es moldeado en bronce, de aproximadamente 2,5 metros de alto. Conformado por un trabajador, musculoso y una mujer robusta con un niño en los brazos prácticamente incrustado a su pecho. Visto desde el ángulo principal, la escultura forma un círculo mediante los arcos de la mujer recostada, como si estuviera en una hamaca y el cuerpo del hombre inclinado sobre una prensa mecánica, simbolizando el trabajo
El monumento al agricultor costarricense.	Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Consejo Nacional de la Producción y otras instituciones integrantes del Sector Agropecuario

**Patrimonio Intangible**: Son aquellas expresiones que no se pueden tocar, pero que nos identifican, como las manifestaciones del intelecto y la sensibilidad de los costarricenses, en las tradiciones orales, la música, el baile, los valores, el teatro, los descubrimientos científicos y que constituyen nuestra cultura viva, auténtica. Algunos ejemplos de patrimonio intangible son:

**Territorio**: Es el lugar donde está asentado el Estado. Comprende además de la superficie del Estado, el subsuelo y el espacio aéreo de esa superficie

**Idioma**: Es el principal medio de comunicación, el nuestro es el español o castellano. La lengua española a través de sus historias, se ha enriquecido con las lenguas indígenas americanas, el francés, el italiano y últimamente el inglés. El español es la tercera lengua del mundo, por el número de hablantes

**Leyendas:** Una leyenda es un relato maravilloso y fantástico de una determinada cultura que explica, de manera general, el origen y la naturaleza del ser humano, de los animales y de los fenómenos naturales

**Bombas:** Son inspiraciones espontáneas de los sabaneros que se acompañan de gritos y notas musicales al ritmo de la marimba o la guitarra; y así como las —bombetas de pólvorall que estallan en los tumos y tiestas hacen callar a las personas con su impacto, así la bomba acalla la orquesta al son de las notas musicales del —Punto Guanacastecoll.

**Refranes:** Los refranes son dichos que, dentro de un sentido poético, encierran todo un pensamiento filosófico de enseñanzas. Por ejemplo: —A mal tiempo buena carall significa que aunque atravesemos tiempos difíciles, debemos ser positivos para seguir adelante.

Las adivinanzas y los piropos: Han constituido un medio de gran entretenimiento entre amigos (as) y familias y los piropos responden al sentido romántico del pueblo, exaltan la belleza y los valores espirituales de la mujer. —Vengo de padres cantores, pero yo cantor no soy, tengo blanca la capita y amarillo el Corazón".

Las creencias: El mejor ejemplo para ilustrar el tema de las creencias y los agüizotes es el cuento —La brujall del autor costarricense Salazar Herrera,

La Danza: El desarrollo alcanzado por la danza en Costa Rica en los últimos años ha sido muy amplia, no obstante, expresiones culturales más populares se han dejado de lado, como por ejemplo, las indígenas, el swing criollo y han dado paso a expresiones —más cultas la como la danza contemporánea

**El Boyeo**: Los campesinos costarricenses, al mando de su carreta y junto a sus fieles bueyes, han ejercido el oficio del boyeo Arar el campo o hacer girar las muelas del trapiche. Transportar leña, caña dulce, maíz y otros productos. Llevar el café al puerto para intercambiarlo por sal y algunos granos. Trasladar a los enfermos, brindar el servicio de fletes o ir de paseo.

**Pueblos indígenas**: Considerando que "todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad" y que "el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente", el 13 de septiembre de 2007 fue adoptada la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas q

#### Algunas de las tradiciones más comunes

- Fiesta patronal en honor al Santo Patrón, en la que las y los vecinos colaboran con trabajo, donaciones y la recolección de fondos para suplir las necesidades de la comunidad o la iglesia y las fiestas cívicas, para celebrar la fundación de la ciudad o su declaratoria como ciudad o como cantón. Juegos tradicionales; jackses, cromos, trompo, indios y vaqueros, ambo, Martín dice, brincar mecate, puro, casita, pulpería, mejenga y otros.
- Cuentos populares, refranes, canciones de cuna y leyendas populares como La llorona, El cadejos, El padre sin cabeza, La bruja de Aserrí y otras.
- Tradiciones religiosas como el portal, el rezo del Niño, las procesiones y los novenarios y rezos para difuntos.
- Mascaradas o payasos que, aunque producen miedo en muchas personas, son esperadas con ansiedad para que empiecen la fiesta y las correrías, para evitar los latigazos; la cimarrona que anima las fiestas con su música y los juegos mecánicos como la rueda de Chicago, los caballitos y otros que alegran las fiestas, especialmente, a los niños.
- Los trajes y bailes populares y las actividades competitivas como la carrera de cintas, el cerdo encebado y la carrera de sacos.
- Los dimes y diretes populares como "pura vida", "maje", "díay", "tuánis", "díay qué" (saludo) y "upe", entre otros.
- Las comidas caseras como gallo pinto, burra, olla 'e carne, arroz con pollo, picadillos, empanadas, sopa negra y los gallos; las que consumimos en las fiestas patronales como algodón de azúcar, copos, alboroto, mondongo, pozol, picadillo de novia y tamal asado y las que se preparan en fechas especiales como pan casero, encurtidos y tamales.

#### Tema 2. Reconstruimos nuestras identidades de género para la equidad e igualdad

<u>Conceptos básicos: sexo, género, masculinidad, feminidad, estereotipo, sexismo y discriminación, identidades de género</u>

Equidad e igualdad Hablar de identidad de género para la equidad y la igualdad, es referirse la dignidad y el valor de la persona humana, los derechos humanos fundamentales y la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres; conceptos fundamentales para la sana convivencia humana y que, por lo tanto, no pueden estar ausentes de las relaciones entre las personas de diferente sexo. Mucho dolor y mucha violencia están presentes

cuando las relaciones humanas se desarrollan en un plano de inequidad y desigualdad; por eso, le proponemos hacer una autovaloración de su actitud hacia las personas de sexo diferente al suyo, e inclusive hacia las personas del mismo sexo, que, por distintas circunstancias, culturales, sociales o económicas, usted ve "diferentes".

Discriminación:	Distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basadas en motivos de etnia, nacionalidad, orientación sexual, género, religión y opinión política, entre otros y que propende a anular o menoscabar la igualdad de oportunidades o de trato.
Estereotipo:	conjunto de prejuicios, creencias, actitudes y opiniones preconcebidas y parcializadas, que se aplican a las personas pertenecientes a una misma categoría (nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual y procedencia geográfica, entre otros). Promueven la discriminación y la intolerancia.
Feminidad:	Valores, características, y comportamientos que la sociedad le asigna a las mujeres. En las culturas androcentristas (basadas en la idea del hombre como ser dominante) determinan un modelo deseable de m u j e r , g e n e r a l m e n t e basado en su subordinación hacia los hombres; por ello, p r o v o c a d i s c r i m i n a c i ó n , marginación y exclusión
Género:	características socialmente asignadas a lo masculino y lo femenino. Desde su nacimiento, las personas son orientadas para identificarse, actuar y sentirse en forma "apropiada" como mujer o como hombre. Los géneros definen grupos biosocioculturales, a los cuales se les asigna un conjunto de funciones y normas de comportamiento específicas que determinan lo que es ser hombre (masculinidad) o mujer (feminidad) en una sociedad y tiempo específicos. La definición de género puede variar en las distintas épocas y culturas.
Masculinidad:	valores, características y comportamientos que la sociedad asigna a los hombres. Por lo general están asociados con la virilidad, el poder, la fuerza y la dominación.
Sexo:	características biológicas hereditarias (genitales) que determinan si una persona es hombre o mujer.
Sexismo:	actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas, sobre la base de la diferenciación sexual. Ejemplos de sexismo se observan en la discriminación laboral de la mujer, en el lenguaje y en el reparto asimétrico de las tareas domésticas.

#### **Valores importantes**

Las relaciones interpersonales llevan implícita una serie de valores que vamos a reforzar en el desarrollo de cada uno de los temas propuestos, entre ellos:

- Cooperación: búsqueda del bien común. En materia de género; implica la unión de esfuerzos para fortalecer el respeto por las diferencias que puedan presentarse entre las personas en los planos físico, cultural e ideológico y la solución pacífica, mediante el diálogo y el consenso, de los conflictos que puedan surgir por esas diferencias.
- **Democracia**: compromiso de tratar a todas las personas como iguales, eliminado así toda forma de exclusión. La democracia supone la inclusión de más derechos para todas las personas, sin importar su género.

- <u>Disfrute y aprovechamiento de la diversidad</u>: reconocimiento de que las diferencias entre las personas son enriquecedoras y que las diferencias de género no son el resultado de la superioridad de un grupo ni un sexo sobre el otro.
- Responsabilidad individual y social: reconocimiento de la repercusión de las acciones propias sobre el entendimiento y el respeto entre los seres humanos, independientemente del género de que se trate.
- <u>Solidaridad</u>: derecho de disfrutar iguales oportunidades sociales y económicas, independientemente del género al que se pertenece.

<u>Identidades de género: características e importancia • Principales agentes socializadores vinculados con la identidad de género: la familia, la institución educativa, los medios de comunicación</u>

#### <u>Identidades de género Identidades de género</u>

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la identidad de género es el aprendizaje de un conjunto de características asignadas según el sexo al que se pertenece y es aprendida y reforzada en la sociedad patriarcal: normas sobre lo obligado, lo permitido y lo prohibido para mujeres y hombres que se transmiten a través de las instituciones sociales como la familia, la religión, la educación y los medios de comunicación. La identidad de género es una construcción cultural, determinada por la sociedad patriarcal, en la cual las características de la mujer y del hombre, lo que ellas y ellos pueden y deben hacer, están determinados por el tipo de sociedad existente, por lo tanto, se puede afirmar que son conductas aprendidas y reforzadas por los agentes (instituciones) de socialización. Una sociedad patriarcal es aquella que está dominada por los hombres; quienes, además de fijar el parentesco y la herencia, asumen la dirección social, económica y política del país, negándole al resto de la sociedad; es decir, a las mujeres, los derechos y las libertades que, como seres humanos, les corresponden y que ellos disfrutan; asimismo, el patriarcalismo ha fortalecido la creencia de que la mujer está sometida a los varones y a las normas implantadas por ellos, quienes históricamente han cercenado los derechos fundamentales de las mujeres; por ejemplo, la libre expresión, la educación, la participación en la vida política y económica del país y hasta dentro de la familia, que supuestamente es su "santuario".

El papel asignado a la mujer en la sociedad patriarcal Históricamente, la sociedad patriarcal asignó a las mujeres un papel de sumisión y debilidad frente a los hombres; con ello, además de invisibilizarla (ignorar y desvalorarizar su participación) propició el dominio sobre ellas y la sociedad en general; pero... ¿Cuáles han sido los papeles tradicionales asignados a las mujeres por la sociedad patriarcal?

- ✓ <u>Ser sumisas</u>: Aceptar dócilmente la voluntad de su padre, hermanos y marido, aun cuando no responda a sus ideas, valores e intereses.
- ✓ Estar preparadas para ser esposas y madres: El matrimonio y la maternidad debían constituir su principal aspiración. ¿Qué significa esto? Aprender las tareas hogareñas: limpiar, cocinar, cuidar a las hijas y los hijos; ayudarles en sus tareas y actividades. Así como estar preparada para la atención de su marido. Debe aprender a ser la "perfecta casada".
- ✓ **Ser dulces, abnegadas, generosas...** Olvidarse de sí mismas; por ello, deben callar ante las arbitrariedades e incluso, ante el castigo físico y el abuso.

- ✓ **Ser honestas a cabalidad**: A la mujer no se le permitía ninguna falla en su reputación, de lo contrario, se exponía al rechazo de su familia (incluidos sus progenitores y descendientes) y grupo social.
- ✓ **Cuidar su apariencia física**: Mantenerse hermosa para agradar al sexo masculino. Aun cuando en la mayoría de los casos cumple una doble o triple jornada (esposa y madre, trabajadora fuera del hogar y realizar los oficios domésticos), las mujeres deben cumplir unos cánones de belleza establecidos por no se sabe bien quién ¿El cine, la televisión, los y las modistas...?, aunque para ello deba hacer ingentes sacrificios en ejercicios y dietas, ocasionándose, en muchos casos, problemas de salud, incluidos los alimenticios como la bulimia y la anorexia y daños en su autoestima, lo cual la lleva a pensar que solo puede ser amada y apreciada si cumple con los estándares determinados.
- ✓ **Aceptar su invisibilidad social.** La mujer debe mantenerse atrás de su padre y marido y demás hombres de la familia y, aunque ella sea la que aporte las ideas, proyectos, metas... debe aparentar que son obras de los hombres y admitir públicamente que su papel es apoyar a su marido, a su padre; relegándose a un segundo plano.

#### Y...., ¿los hombres?

La construcción de la identidad de género de los hombres propició el surgimiento de conductas machistas que los orientaban a ser exitoso en las actividades que emprendieran y exhibir conductas "propias de hombre" como fortaleza y valentía y hasta celebrarlas con una botella de licor, con ello, además se generaban gravísimos problemas de alcoholismo. Asimismo, el hombre:

- Debía imponer su voluntad a toda costa, aunque ni siquiera estuviera seguro de que sus decisiones fueran las correctas.
- Tenía prohibido enseñar sus emociones; "los hombres no lloran", era la frase que escuchaban desde niños como parte de ese estereotipo de género; conducta que, contribuyó a generar serios problemas psicológicos, pues se les conducía a esconder sus emociones.
- Decidía que se compraba, a dónde se salía de paseo, el tipo de ropa que deberían usar los miembros de la familia, sobre todo las mujeres, qué comidas se consumían, incluso cuales "olores" (condimentos) se utilizaban y hasta cuáles programas de televisión se veían, generalmente deportes o aquellos asociados con la violencia o que mostraban la virilidad y la valentía de los hombres y la sumisión de las mujeres.
- Como esposo y padre de familia su papel era el de proveedor; por ello, los hombres pasaban muy poco tiempo con sus hijos e hijas, pero eran quienes, al final, decidían sobre ellos y ellas, a veces, sin consultar con su esposa, quien era la que siempre estaba junto a los hijos e hijas y los atendía

Legislación vigente a favor de la equidad e igualdad de género: o Constitución Política (artículo 33) o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) Preámbulo y Artículo 5 o Código de la Niñez y la Adolescencia (artículos 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 27) o Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (Decreto Legislativo N° 8589, artículos 21, 22, 25 y 26)

#### Principales agentes socializadores vinculados con la identidad de género

#### El proceso de socialización

La socialización es el proceso por medio del cual, a lo largo de sus vidas, las personas aprenden e interiorizan los elementos socioculturales de su medio y los incorpora a su

personalidad por medio de sus experiencias de vida y la relación con los agentes socializadores de la sociedad y con sus familiares, amistades y demás personas con las cuales comparte su tiempo y su espacio. La socialización es el proceso mediante el cual, la persona es "absorbida" por la cultura y la sociedad; es decir, cómo asume y se adapta a las exigencias culturales de la comunidad donde vive. Aunque este proceso dura toda la vida es especialmente intenso durante la infancia y la adolescencia.

#### La familia

La familia es el primer agente de socialización y uno de los más importantes. En su seno los niños y las niñas aprende una serie de conductas que los ayudan a vivir en sociedad e interiorizar los papeles, tareas y oficios que cada quien debe cumplir; los cuales, por lo general, están relacionados con los que realizan su madre y su padre. Poco a poco niñas y niños, van comprendiendo cuál es su posición dentro de la familia, lo que se le permite o se le impide hacer, según su sexo. Así va estableciendo su identidad de género.

#### El sistema educativo

El centro educativo cumple un papel muy importante en el proceso de socialización y en la construcción de la identidad de género de las personas y constituye uno de los principales agentes socializadores. En él se refuerzan las conductas aprendidas en la familia. ¿De qué manera? Mediante los libros de texto, como se mostró al inicio de este tema, también en los planes de estudio, pues, aunque no existen restricciones legales para aprender alguna disciplina, hay asignaturas que se consideran más apropiadas para cada sexo; incluso en los recreos se pueden observar actividades diferenciadas para cada sexo.

#### La religión

Como resultado de una construcción cultural, la religión obedece a los cánones de una sociedad patriarcal que obliga a la mujer al sacrificio, a la abnegación sin límites, al olvido de sí misma y a observar una conducta sin tacha. También refuerza la idea de que el lugar de la mujer es el hogar y que debe estar sometida al varón, así robustece el papel dominante del hombre como cabeza de familia, dueño del poder de decisión y le otorga todos los derechos sobre su esposa, hijos e hijas.

#### Los medios de comunicación

Los medios de comunicación responden a los requerimientos de la sociedad, por ello, en muchos casos reproducen los valores culturales e ideales existentes sobre el género. Los medios de comunicación ejercen mucha influencia sobre las percepciones de género que tenemos y refuerzan los estereotipos, al presentar modelos ideales de hombres y mujeres que no corresponden, necesariamente, con la realidad. La mujer abnegada y resignada como madre y esposa, la mujer objeto de deseo, mensajes sutiles de violencia hacia la mujer; el hombre exitoso en los negocios, en los deportes y con el sexo opuesto y el macho dominado.

# Legislación vigente a favor de la equidad e igualdad de género Legislación vigente a favor de la equidad e igualdad de género

Por la discriminación, la desigualdad y la intolerancia por razones de género, muchos países han tomado medidas para luchar contra estos males sociales. Como parte de ese interés por un mundo más justo y democrático, Costa Rica ha promulgado y ampliado la legislación

a favor de la equidad y la igualdad de género. Por ejemplo, desde 1949, el artículo 33 de la Constitución Política, proclama que:

"Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana."

La anterior disposición constitucional obliga a tomar medidas para erradicar cualquier aspecto, hecho, costumbre, acción, ley... que fomente la desigualdad y la discriminación, porque lesiona la dignidad de la persona humana.

la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de Naciones Unidas, a la cual se adhirió mediante la Ley N° 6968, del 2 de octubre de 1984; asimismo, dentro de la legislación nacional también se han establecido diferentes leyes para defender los derechos de la mujer y la familia; como

- El Código de la Niñez y la Adolescencia.
- La Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Esas leyes forman parte de un compendio mayor que busca la construcción de una sociedad justa e igualitaria que garantice la equidad de género, y erradicar cualquier forma de violencia, exclusión, marginalidad y discriminación contra las mujeres; asimismo, defender sus derechos constitucionales; educación, acceso a la salud, el trabajo y a los cargos de elección popular; así como disfrutar una vida plena y feliz, entre otros.

#### Código de la Niñez y la Adolescencia

¿Sabía usted que, desde el momento de su concepción, el Estado costarricense tiene la obligación de defenderlo y el deber de velar por su desarrollo integral? Para cumplir con esa obligación, en 1998, se aprobó el Código de la Niñez y la Adolescencia, como el marco jurídico básico para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad. Incluye los principios fundamentales de la participación social y los procesos administrativos y judiciales que involucren los derechos y las obligaciones de este sector de la población. Así:

- El artículo 12, declara el derecho inalienable de la niñez a la vida, y la protección necesaria para defender este derecho.
- El artículo 13, prohíbe cualquier trato cruel y degradante o forma de abuso y explotación de las personas menores de edad.
- El artículo 14, defiende el derecho de las niñas, niños y adolescentes a tener sus propias ideas y creencias y consagra su derecho a la libre expresión en la familia, la comunidad educativa, y ante las demás instituciones sociales.
- El artículo 19, contempla la obligación de las instituciones públicas de brindar auxilio y protección a las personas menores de edad frente a posibles graves daños físicos y espirituales.
- El artículo 24, establece el derecho de las personas jóvenes: respeto de su integridad física, psíquica y moral.
- El artículo 25, se refiere al derecho a la privacidad, sin perjuicio de los derechos y deberes.
- El artículo 25, establece el derecho al honor y la reputación.

• El artículo 27, se refiere al derecho de imagen.

#### Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres

La Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (N° 8589), del 25 de abril del 2007, pretende eliminación de la violencia doméstica ejercida contra las mujeres, mediante la imposición de drásticas sanciones contra los agresores; por ejemplo:

- El artículo 21, impone una pena de 20 a 35 años de prisión a quien cometa un Femicidio o asesinato de una mujer con la que tenga una relación de pareja (matrimonio o unión de hecho).
- El artículo 26, indica una pena de 2 a 4 años de cárcel para el hombre que, por medio de intimidación, violencia, chantaje o acoso, obligue a la mujer con la que está casado o vive en unión libre, a hacer o tolerar algo en contra de su voluntad. La Ley que sanciona la violencia contra la mujer cumple con los compromisos adquiridos por el Estado al aprobar las convenciones internacionales sobre los derechos de las mujeres; también es un reconocimiento de la situación en que se encuentran las mujeres, en relación con la discriminación que han sufrido por medio de la violencia; sin embargo; un recurso de amparo provocó que algunos de sus artículos fueran eliminados.

El 15 de octubre de 2008, la Sala IV declaró inconstitucionales los artículos 22 y 25. El primero imponía una pena de prisión a quien reiteradamente agreda o cause lesiones físicas a la mujer con la que convive, siempre que no sean graves o gravísimas y el artículo 25, penas de prisión para el hombre que, reiteradamente, insulte, desvalorice, ridiculice, avergüence o atemorice, en público o privado, a la mujer con quien convive.

Como consecuencia de la situación anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), diferentes organizaciones de mujeres y destacadas mujeres del Gobierno como magistradas y diputadas lamentaron la decisión de la Sala Constitucional y afirmaron que se había dado un paso atrás en el combate contra la violencia contra las mujeres; sin embargo, el Fiscal General de la República indicó que se pueden aplicar los artículos del Código Penal referentes a las penas por causar lesiones, sobre algunas de las conductas que señalaban los artículos eliminados.

La cotidianidad de las relaciones entre un mismo género y entre géneros diferentes: o Vida en pareja, corresponsabilidad en la crianza, proyectos mixtos, los conflictos, los estereotipos, el sexismo, la discriminación y la estética

#### La cotidianidad de las relaciones entre un mismo género y entre géneros diferentes

Las personas son seres sociales que comparten su tiempo con muchas otras, tanto del mismo género, como de otro diferente. La importancia de esa convivencia nos invita al análisis de las relaciones sociales, en especial, entre géneros diferentes, sobre todo, porque, en muchos casos, constituyen fuentes de conflictos que llevan a situaciones extremas que atentan contra la dignidad y la vida de las personas. La vida en pareja Vivir en pareja es una decisión que las personas toman libre y conscientemente, o por lo menos debería ser así, con el deseo de compartir un proyecto de vida en común, constituir una familia, educar a sus descendientes, trabajar y prosperar; sin embargo, para que la convivencia sea sana, exitosa y enriquecedora, la pareja debe ser consciente de que cada ser humano tiene sus propias peculiaridades, las cuales traslada a su relación de pareja. En la relación de pareja, las personas deben conciliar sus intereses y características y aceptar a la otra persona como es, sin pensar en cambiarla o "ajustarla" a los propios gustos e intereses o de imponer una

visión de mundo y una forma distinta de hacer las cosas; acción que constituye una de las principales fuentes de conflictos en la relación.

#### El sexismo y los estereotipos sexistas

Los conflictos que se presenten en las relaciones sociales pueden ser subsanados con buena disposición y mediante la comunicación, pero hay elementos culturales, propios de la sociedad patriarcal, como el sexismo y los estereotipos, que más bien los agravan. Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el sexismo es el dominio masculino patriarcal, ejercido por medio del machismo, la misoginia (desdén hacia las mujeres) y la homofobia. Por su parte, los estereotipos son las creencias, infundadas, acerca de las características de las personas. El sexismo se basa en el androcentrismo (sociedad centrada en los hombres) que considera que los varones son mejores, más capaces y más útiles que las mujeres. De ahí que se magnifiquen los estereotipos sexistas, como la virilidad, y las peores expresiones de esta, como el derecho a agredir, a tomar las cosas por la fuerza a ser dominante en todos los sentidos. El sexismo y los estereotipos fácilmente pueden resultar en violencia intrafamiliar. Cuando esto ocurre, es necesario contactar a las autoridades competentes para evitar males mayores, como lesiones permanentes y hasta la muerte.

Hombres y mujeres: o Diversidad, la libertad sobre la determinación social o Formas de ser que afectan nuestras vidas o Aspiración de un nuevo tipo de persona y sociedad

#### Mujeres y hombres Mujeres y hombres

La sociedad está conformada por personas de sexo diferente; con distintas formas de ser, actuar y pensar y con diferentes talentos; es decir, lo común es la diversidad, entonces parece ilógico que se quiera medir a las personas con los mismos parámetros, según el pensamiento, la cultura, las tradiciones y las normas legales y sociales que, através de la historia, se han construido y se consideran valiosas y correctas. Desde el punto de vista biológico - reproductivo, los hombres y las mujeres son diferentes; sin embargo, ambos comparten las mismas capacidades intelectuales y físicas, por consiguiente, las mismas aspiraciones de vida y ambos concretan sus acciones cotidianas hacia la construcción de un futuro económico, social y afectivo mejor para todos. Las relaciones entre las personas están determinadas por los valores, tradiciones, costumbres y normas legales de la sociedad. Cuando existe una nación arraigada en el patriarcalismo e influidas por estereotipos y conductas sexistas, las relaciones entre los hombres y las mujeres no se desarrollan en condición de igualad; pues hacen ver a las mujeres como débiles y dependientes y a los hombres como fuertes y dominantes.

#### La amistad entre los hombres y las mujeres

Independientemente del sexo de cada quien, una amistad se construye sobre la base de afinidades comunes entre las personas. Las y los amigos son aquellas personas con las cuales podemos compartir experiencias, inquietudes e intereses sin mantener una relación más allá de la amistad. Las relaciones entre personas de diferente tipo son enriquecedoras y siempre aportan algo nuevo. Cuanto más diversas sean nuestras amistades, más aprenderemos sobre las personas y mayor es nuestro conocimiento sobre ellas; por lo tanto, la amistad, especialmente la que se establece con personas de diferente sexo siempre será positiva.

Algunas ventajas de una amistad entre personas de diferente sexo son:

• Nos permiten desarrollar un mayor conocimiento del otro sexo, contribuyendo a una mayor comprensión y entendimiento.

- Nos permite comprender, aceptar y fortalecer el principio de igualdad; es decir que ambos, hombres y mujeres, tienen los mismos derechos y deberes.
- Nos ayuda a entender la importancia de la diversidad y, consecuentemente a ser más tolerantes. No genera los sentimientos de rivalidad, competencia, celos o envidia que, en muchas ocasiones, se generan con nuestros pares (personas del mismo sexo).
- Nos permite erradicar la errónea idea de la sociedad patriarcal y machista, que ha hecho creer que una amistad entre un hombre y una mujer es prácticamente imposible, porque conciben a las personas como seres sexuales.

#### Importancia de la pluralidad y la diversidad

implica abrir posibilidades de desarrollo y de contribuir para la convivencia social; por ello, es muy importante aceptar las diferencias entre los seres humanos y específicamente entre los hombres y las mujeres; por esto, es indispensable fomentar la necesidad de erradicar la idea de que esas diferencias constituyen una justificación para negar la igualdad y la justicia sociales. Recordemos que las desigualdades no se deben al hecho de haber nacido hombre o mujer, sino que se producen a través de procesos, conscientes o inconscientes, presentes en las relaciones cotidianas dentro de la familia, el sistema educativo, los distintos grupos sociales y que, es la diversidad la que enriquece nuestra sociedad; por ello, desde la disparidad ideológica, religiosa, étnica y sexual nos tiene que unir un compromiso con la igualdad, el respeto y la tolerancia hacia las y los demás

#### <u>Ciudadanía y sexismo • Participación juvenil y adulta, según el género</u>

#### Ciudadanía y sexismo

A través de la historia, las mujeres han sido invisibilidades; sus logros y su contribución al desarrollo social y material de la sociedad no fueron destacados en las memorias escritas de la historia, o bien, escondidos detrás del nombre de su compañero, padre, esposo o hijo. A pesar de la labor que desempeñaron en la construcción de Costa Rica, durante mucho tiempo solo los hombres fueron considerados ciudadanos, así se estableció en el Pacto de Concordia de 1821 y en las sucesivas cartas magnas hasta que, tras una larga lucha, la Constitución Política de 1949 reconoció el derecho de la ciudadanía a las mujeres. No obstante, su plena participación como ciudadana aún no es una realidad. Durante mucho tiempo la participación política de la mujer se limitó, principalmente, a elaborar los alimentos que se ofrecían el día de las elecciones y a servir como guías para las y los votantes. Una reforma electoral tuvo que garantizar su participación en los puestos de elección popular, tradicionalmente en manos de los hombres; pero, en la empresa privada aún sigue siendo discriminada; en muchos casos, recibe un salario menor por realizar el mismo trabajo que los hombres y se les dificulta encontrar trabajo por la maternidad y por el cuidado exclusivo de sus hijos e hijas.

#### Tema 3. ¡Jóvenes diferentes pero iguales!

<u>Conceptos básicos: interculturalidad, diversidad, sociedad inclusiva o incluyente, respeto, tolerancia, solidaridad, igualdad, otredad, migración, racismo, xenofobia, fanatismo, discriminación</u>

Interculturalidad:	rolación entre las diferentes culturas que promuevo el diálego su
• intercontralidad.	relación entre las diferentes culturas que promueve el diálogo, su
	reconocimiento y visibilización social. Rechaza la exclusión, la
AA1!! /	inequidad y la marginalidad.
• Mediación:	mecanismo de resolución alternativa de conflictos, en el cual una
	persona imparcial facilita la comunicación entre las partes en
	conflicto para que puedan llegar a una solución.
Migración:	traslado de personas de un lugar a otro; se llama emigración cuando
	las personas salen de su lugar de origen o de residencia habitual
	para residir permanentemente en otro e inmigración, a la llegada de
	personas. Puede ser interna, cuando se dan dentro del mismo país,
	o internacional cuando se da entre países.
Otredad:	forma en que se percibe a otra persona y las relaciones que se
	establezcan con ella. Requiere del diálogo, el respeto y la tolerancia
	a la diversidad, entre otros.
• Persona adulta	persona mayor de 65 años (ciudadano o ciudadana de oro).
mayor:	
Persona joven:	de acuerdo con la ley, es la persona mayor de 12 y hasta los 35 años.
Racismo:	creencia de la superioridad de una etnia sobre otras. Promueve la
	discriminación y anulación de los derechos de las personas que son
	discriminadas.
Respeto:	reconocimiento de la igualdad humana y del derecho al disfrute de
	los mismos deberes y derechos. También se aplica en las relaciones
	que se dan entre los países y las organizaciones.
Responsabilidad:	virtud de concebir, libre y conscientemente, los principios éticos de
	su propia conducta en relación consigo mismo (individual), la
	sociedad y el ambiente (social). Promueve el mejoramiento social,
	económico y ambiental en beneficio de la colectividad.
<ul> <li>Sociedad</li> </ul>	aquella que busca que el desarrollo alcance a la mayoría de la
inclusiva o	población. Por el contrario, la sociedad excluyente es la que
incluyente:	promueve el beneficio de unos pocos.
Solidaridad:	acciones (individuales, colectivas, públicas y privadas) que
	conducen al bienestar de la sociedad.
Solución pacífica	utilización del diálogo como mecanismo para reconciliar, resolver y
de conflictos:	superar las diferencias que existen entre las personas y los pueblos.
	Excluye la utilización del ridículo, la intimidación, el crimen, la
	coacción, las guerras y el terrorismo, entre otras, en la solución de los
	conflictos.
Tolerancia:	aceptación, consideración y aprecio por la diversidad social y
	ambiental. Promueve la convivencia pacífica entre personas con
	diferentes maneras de ser, actuar y pensar. Puede ser resignada
	(simple aceptación de la otra persona para evitar conflicto), pasiva
	(aceptación del principio que debe ser respetado) y activa (aprecio
	y promoción de la diversidad).
Xenofobia:	odio, hostilidad, rechazo y exclusión hacia las y los extranjeros. Se
7,0110100101	basa en prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, e
	incluso nacionales, para justificar la separación total o parcial de
	diferentes grupos étnicos.
	инегентез дироз ентисоз.

Normativa que regula los derechos y obligaciones de las personas en la sociedad costarricense como sociedad incluyente: o Constitución Política: Artículo 33 o Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: artículos del 1 al 7 o Ley Integral para la Persona Adulta Mayor: (Ley N° 7935) Títulos I, II y III o Ley Indígena: (Ley N° 6172): Artículos del 1 al 7 o Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad: (Ley N° 7600): Artículos del 3 al 10 o Ley General sobre el VIH-SIDA: (Ley N° 7771): Artículos 48 o Ley de Migración y Extranjería: (Ley N° 8487): Artículos 7 y 11

#### El Estado de derecho

Un Estado de derecho es aquel en el cual prevalecen las leyes sobre el arbitrio (facultad de escoger libremente) de las personas, que reconoce y garantiza las libertades de las y los ciudadanos, evitando así, las arbitrariedades y la incertidumbre política, económica y social y ofrece los espacios y los procedimientos legales para la libre confrontación de proyectos y programas políticos que buscan el continuo mejoramiento de la democracia y la vivencia cotidiana de los valores que la sustentan: constitucionalismo, pluralismo, división de poderes, representatividad, alternabilidad, tolerancia y paz, entre otros. Un Estado de derecho surge de la voluntad social que busca un régimen político que garantice la felicidad de la nación; es decir, que brinde un régimen de libertades, obligaciones y oportunidades que favorezcan una mejor calidad de vida para la sociedad y el progreso económico y material del país. Para garantizar una sociedad democrática, el Estado de derecho establece algunos límites a las libertades individuales, sociales y políticas; además, es importante recordar que nuestros derechos terminan donde comienzan los de las demás personas.

#### La Constitución Política de Costa Rica

La Constitución Política es la máxima ley del país; esto significa que las demás leyes, reglamentos y normas legales deben sujetarse a ella. Contiene las disposiciones generales sobre la economía, establece los derechos individuales, sociales y políticos de la nación, define y fija los límites de las relaciones entre los Poderes del Estado y entre éstos y los habitantes; por esta razón, también se la denomina carta magna o carta fundamental. Esas garantías determinan los derechos de las personas; sin embargo, la ley establece los mecanismos legales por los cuales se pueden suspender, temporalmente, algunas de ellas.

#### Derechos individuales de las y los costarricenses

En un Estado de derecho, para que las personas puedan disfrutar plenamente sus garantías constitucionales, de cada derecho se desprende una serie de deberes; por ello, en relación con el tema que estudiamos "Jóvenes, diferentes como iguales", destacaremos los siguientes:

# Derecho

personal, de pensamiento, conciencia, religión, tránsito, expresión, petición, asociación y reunión con fines pacificos,

# Deber

Garantizar a las demás personas su derecho a la libertad en todas sus dimensiones y asumir la propia con responsabilidad y en total apego a las disposiciones legales, morales y familiares sin dañar a terceras personas. Recuerde que para garantizar la seguridad y la paz es necesario solicitar un permiso, ante las autoridades, para realizar reuniones públicas.

#### LA VIDA,

desde el momento de la concepción. Respetar la vida desde el momento de su concepción. La ley prohíbe y penaliza el aborto, la eutanasia, el homicidio, los asesinatos, el suicidio y exponer a las personas, incluido usted, a situaciones de peligro físico, psicológico y moral.

#### LA PRIVACIDAD

e inviolabilidad de su domicilio, documentos y comunicaciones. No se puede violentar el domicilio de otras personas ni abrir, leer o utilizar sin permiso los documentos privados (incluidos los electrónicos) ni escuchar conversaciones ajenas; sin embargo, los padres o tutores tienen la obligación de supervisar a sus hijos e hijas menores de edad, para garantizarles su integridad física, emocional y moral.

#### ASILO

politico y humanitario.

Este derecho lo otorga el Poder Ejecutivo; sin embargo, es una obligación social apoyar a las personas que lo reciban.

#### JUSTICIA

pronta y cumplida.

No debemos realizar acciones que impidan que las personas reciban la compensación por los daños recibidos; por ello, hay que denunciar actos delictivos y atestiguar para esclarecerlos.

#### **DERECHOS DE AUTOR**

sobre sus obras, inventos y productos. Los libros; cintas de video y música, la mayoría de los productos y marcas comerciales están protegidos por la ley. Fotocopiar obras, reproducirlas sin permiso y adquirir productos "piratas" es un delito y está penado por la ley; al hacerlo afectamos económicamente a sus creadores y contribuimos a generar desempleo al desestimular la producción legal.

#### IGUALDAD

Tenemos la obligación de rechazar cualquier tipo de discriminación, xenofobia o deprecio hacia las personas. Con nuestras actitudes cotidianas debemos valorar y apoyar la diversidad.

#### ¿Qué significa igualdad ante la ley?

El artículo 33 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece la igualdad ante la ley; pero ¿qué significa? Que toda persona está dotada de cualidades esenciales, comunes a todo el género humano, independientemente de factores como el sexo, la edad, el origen étnico, la religión que practica, la ideología política, el estrato social al que

pertenece o cualquier otra condición personal o social. En un Estado de derecho, la igualdad es una garantía constitucional de acatamiento obligatorio por parte del gobierno, sus instituciones y la nación; esto significa que nadie debe ni puede propiciar actos discriminatorios en contra de otras personas. Igualdad ante la ley significa que, frente a la misma situación, las personas tienen derecho, sin ningún tipo de discriminación, a igual protección de la ley; asimismo, que las leyes tienen que:

- Aplicarse a todos los seres humanos por igual, sin hacer diferencias entre hombres y mujeres, ricos o pobres, o cualquier otra razón.
- Ser universales; es decir, aplicada a todos y todas las personas por igual frente a una situación particular. Esta igualdad no se refiere a las diferencias individuales ni busca la uniformidad social sino, más bien, garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceder a los mecanismos de movilidad social (especialmente salud, educación y trabajo) que les permitan ejercer una ciudadanía activa y participar en el progreso material y social de la nación.

#### El racismo y la xenofobia

Las acciones, conductas y actitudes que promueven el menoscabo o la disminución de la dignidad de las personas por razones de su origen étnico o lugar de procedencia constituyen un acto de racismo y genera discriminación, xenofobia (odio, repugnancia u hostilidad hacia las y los extranjeros) y exclusión. El racismo es uno de los peores flagelos o males sociales; una violación de los derechos fundamentales y la dignidad humana. Las personas pueden ser discriminadas de manera directa o indirecta; por ejemplo, solapadamente por medio de chistes, mofa o burla sobre el físico, el color de la piel y el intelecto de las personas y los grupos humanos. Como ideología, se sustenta en antivalores que, sobre la base de las diferencias humanas, hace creer como cierta la superioridad de una etnia sobre las otras. A través de la historia encontramos muchos ejemplos de racismo; algunos de los más crueles son:

- El Ku Klux Klan, organización clandestina estadounidense que humillaba y hasta asesinaba a la población negra. Surgió luego de la Guerra de Secesión (1865), que abolió la esclavitud.
- El proceso de organización que, durante la Segunda Guerra Mundial provocó el holocausto (exterminio) de los judíos en los campos de concentración y las campañas de "limpieza étnica" de la guerra de los Balcanes y algunos conflictos africanos.
- El Apartheid, política oficial del gobierno surafricano surgida en 1944, para sustentar la segregación racial y la organización territorial sobre la base de las etnias, en la cual los blancos dominaban al resto de los habitantes.
- La organización de la sociedad colonial hispanoamericana sobre la base del color de la piel y el lugar de nacimiento, en la cual los derechos y el poder político eran para los españoles nacidos en España (peninsulares) y el rígido sistema de castas (división social) de la India.
- La Doctrina del Destino Manifiesto que expresaba la creencia de Estados Unidos estaba destinado a "salvar y civilizar" a las "incultas" naciones latinoamericanas.
- Enriquecimiento intercultural de la sociedad: o Integración sin pérdida de la identidad cultural o Igualdad de oportunidades o Manejo pacífico de conflictos en una sociedad intercultural

# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

El racismo se vive prácticamente en todas las naciones, tanto entre los diferentes grupos étnicos del país; como motivados por la creciente migración internacional que ha provocado el resurgimiento de organizaciones extremistas, dedicadas a exterminar a quienes pertenecen a grupos étnicos, considerados por ellos como inferiores. Crueles ejemplos se viven en Estados Unidos contra los latinos y los negros y en muchas naciones de Europa contra los migrantes de África y América Latina. Para erradicar este mal social, la Organización de las Naciones Unidas proclamó en 1969, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Asimismo, cada 21 de marzo se celebra el Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación Racial para recordarnos que todas las personas formamos parte de una sola raza: la humana. La Convención surge de la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1963, que enfatiza en que la creencia de que las diferencias físicas e intelectuales entre las personas se deben a su pertenencia a una determinada etnia, es científicamente falsa; por ello, moralmente condenable, injusta y peligrosa y que las doctrinas sobre la superioridad étnica atentan contra los derechos humanos y promueven el odio y la violencia y afectan las relaciones y la cooperación entre las naciones y las personas, la paz y la seguridad internacionales. La Declaración busca la construcción de un mundo libre de segregación, discriminación, odio y división por razones étnicas; por eso, los países firmantes deben garantizar:

- La eliminación de todas las leyes y prácticas discriminatorias que, dentro de sus territorios, y en las relaciones internacionales, establezcan, propicien o perpetúen la discriminación por razones raciales.
- No auspiciar, defender o apoyar la discriminación étnica en las personas y organizaciones; por el contrario, deben incentivar el surgimiento de organizaciones integracionistas y multirraciales y movimientos sociales y estatales que promuevan la erradicación de toda forma de discriminación racial.

La Convención Internacional El gobierno de Costa Rica se ha distinguido por defender los derechos humanos de todas las personas; por ello, ha ratificado prácticamente todos los acuerdos y convenciones internacionales que sobre los derechos humanos existen, entre ellas la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Para comprender la importancia de la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, nos vamos a referir a algunos de sus fundamentos más importantes:

#### Articulo 1

Afirma que la discriminación racial promueve la exclusión social por razones de raza, color de la piel, linaje (clase social) u origen nacional o étnico y atenta contra los derechos humanos y las libertades básicas de todas las personas en el mundo.

#### Articulo 2

Obliga a condenar la discriminación racial y eliminarla en todas sus formas; para ello, las autoridades e instituciones públicas no pueden fomentar, defender o apoyar el racismo; más bien, tienen que legislar a favor de la igualdad social y promover el entendimiento entre todas las razas.

#### Articulo 4

Obliga a los Estados a condenar la propaganda y las organizaciones que se inspiren en ideas o teorias basadas en la superioridad racial o que justifiquen y promuevan el odio y el racismo; además, a tomar medidas inmediatas y positivas para eliminar toda incitación a la discriminación.

#### Articulo 5

Prohíbe y elimina la discriminación racial y garantiza el derecho de las persona a la igualdad ante la ley; a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia que atente contra su integridad por parte de funcionarios públicos, personas o instituciones. También garantiza los derechos políticos, especialmente elegir y ser elegido, participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel y en igualdad de condiciones.

#### Articulo 6

Los Estados aseguran la protección y los recursos efectivos, ante los Tribunalesde Justicia y las instituciones públicas, Articulo 7 contra todo acto de discriminación.

Los Estados se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios raciales y promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos étnicos.

#### Ley Integral para la Persona Adulta Mayor

La igualdad es un derecho constitucional que "cobija" a todas las personas, sin distingo de ningún tipo; sin embargo, algunos sectores de la población siguen sufriendo discriminación; entre ellos, las personas adultas mayores. En otros tiempos, las personas adultas mayores eran consideradas la base de la sabiduría y distinguidas con el amor y el respeto de su familia y comunidad; lamentablemente, "la modernidad" ha incidido en que esa concepción haya empezado a cambiar y con ello, las condiciones de vida de estas personas se han deteriorado. La brecha generacional y, principalmente, la necesidad de que la mayoría de los miembros de la familia tengan que trabajar fuera del hogar ha ido empujando a las personas adultas mayores hacia la discriminación, el rechazo, la exclusión y, en muchos casos, hasta la crueldad y la marginación. Muchas personas mayores de 65 años son maltratadas física y psicológicamente y abandonadas en hospitales geriátricos y asilos de ancianos; otros, incluso mediante engaños, despojados de sus bienes o empujados a los lugares más alejados y, casi siempre, menos cómodos de la vivienda; con ello, han sido invisibilidades; es decir, se borran sus sacrificios para "sacar adelante a su familia" y propiciar el progreso del país.

Indica la obligación de los Estados de condenar la segregación racial y el apartheid y prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas segregacionistas.

Articulo 3

#### Ley 7935

Como parte del interés del Estado por mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, con la Ley N° 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, de 1999, se creó el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), como ente rector en materia de envejecimiento y vejez.

#### Título I: disposiciones generales

El Título I busca el mejoramiento en la calidad de vida de las personas mayores mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales para la creación de condiciones y oportunidades que garanticen una vida plena y digna, acorde con los valores nacionales, su libertad, igualdad de oportunidades, dignidad, participación, permanencia en su núcleo familiar y comunal, atención integral,



realización personal e independencia (Artículo 1) de la persona adulta mayor. En el Capítulo II, la Ley define como adulto mayor a las personas mayores de sesenta y cinco años; además establece:

- La atención integral: satisfacción de sus necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales para facilitar una vejez plena y sana que considere hábitos, capacidades y preferencias y la ayuda técnica que asegure autonomía y funcionalidad a la persona mayor, principalmente para quienes tengan alguna discapacidad.
- La seguridad social (conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas) que contribuyen a asegurarles una vida digna y plena: Normas para su óptima atención en los servicios asistenciales y programas especializados (institucional, interna, ambulatoria o domiciliar, de rehabilitación física, mental o social). Calidad de los servicios que se ofrezcan para satisfacer las necesidades y demandas de las personas adultas mayores. Además, define:
- Las situaciones de riesgo social o de mayor vulnerabilidad en que se encuentran las personas mayores y que pueden producir daños en su salud.
- La violencia contra las personas adultas mayores: cualquier acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra una persona adulta mayor, que produzca el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.

#### El Título II: derechos y beneficios

Los derechos y beneficios de las personas mayores (Artículo 3) son intransferibles. Fueron creados para mejorar su calidad de vida; algunos de ellos son:

- Participación en programas que promuevan su educación y preparación para la jubilación y en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Acceso a crédito, con intereses preferenciales, para una casa acorde a sus necesidades y seguridad.
   Acceso a un hogar sustituto u otro tipo de atención; sobre todo, si está en

situación de riesgo social. Debe contribuir con el costo de su estancia hasta con el 90% de su pensión.

- Trato preferencial en entidades públicas y privadas.
- Relacionarse con sus familiares y demás personas cuando resida en un hogar o albergue; derecho a la privacidad durante las visitas de su cónyuge o pareja y, si las condiciones del centro lo permiten, compartir con él o ella el dormitorio cuando ambos sean residentes; circular libremente dentro y fuera del lugar si sus condiciones físicas y mentales lo permitan.
- Ser informada de su estado de salud y el tratamiento; oponerse a recibir tratamiento experimental y con exceso de medicinas; no ser trasladada ni removida del hogar o albergue sin su consentimiento, excepto si se le informa por escrito, con 30 días de anticipación, de las razones del traslado, que deben quedar anotadas en el expediente.
- Atención médica, preventiva, de emergencia y rehabilitación y pensión, haya contribuido o no a un régimen de pensiones y asistencia social por desempleo, discapacidad o pérdida de ingresos.
- Trabajo acorde con su condición, posibilidades, capacidades, vocación y deseos; sin ser explotada física, mental o económicamente ni discriminada: horarios y vacacionales acorde con su edad y tener los mismos derechos que los otros trabajadores
- Unión con su grupo etáreo para solucionar sus problemas.
- Protección jurídica y psicosocial a las víctimas de la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial.
- No ser aisladas, excepto para evitar que se dañe o perjudique a otros y por causas médicas, las cuales deben ser respaldadas por un equipo profesional competente; revisarse periódicamente y anotado en el expediente.
- Administrar sus finanzas o elegir a una persona que lo haga y recibir informes trimestrales sobre ellas.
- Respeto de su imagen, pensamiento, autonomía, valores, dignidad e integridad física, psíquica y moral. Se prohíbe publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar su imagen para ilustrar informaciones sobre acciones u omisiones que riñan con las leyes, la moral o las buenas costumbres. Poseer el carné de Ciudadano de Oro, extendido por el CCSS para disfrutar de los beneficios previstos en la ley.

#### Título III: Deberes de la sociedad

El Título III se refiere a los deberes del Estado y de la sociedad con las personas adultas mayores:

- Capítulo I, indica la obligación del Estado de garantizar condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social para las personas adultas mayores y de mantenerlas informadas sobre sus derechos (Título II).
- Capítulo II, establece los deberes estatales sobre la salud y la atención integral de las personas mayores: mediante programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación que incluye los servicios de odontología, oftalmología, audiología, geriatría (en todos los centros médicos) y nutrición, para fomentar estilos de vida saludables y el

autocuidado, la capacitación y el apoyo a los miembros de la familia y la comunidad para la permanencia y convivencia con las y los adultos mayores. El Ministerio de Salud debe promover la capacitación y educación para fomentar estilos de vida saludables y el autocuidado y acreditar los establecimientos y programas de atención para las personas mayores.

- Capítulo III, se refiere al real acceso a la educación, en todos los niveles y modalidades, la cultura, la recreación y el deporte a cargo del sistema educativo público, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Aprendizaje, entre otros.
- Capítulo IV, establece el derecho a la vivienda (Ministerio de Vivienda, Instituto Nacional de Vivienda, Banco Hipotecario de la Vivienda e instituciones financieras públicas).
- Capítulo V, garantiza el derecho al trabajo digno y a generar recursos financieros; para ello, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe propiciar la organización de este grupo etario en sectores productivos; desarrollar programas de capacitación para que, las personas mayores adquieran conocimientos y destrezas en la formulación y ejecución de proyectos productivos; asesorarlas para que accedan al financiamiento y organizar una bolsa de trabajo que se ajuste a sus capacidades, intereses y habilidades; además, impulsar programas de preparación para la jubilación.

#### Ley Indígena

Históricamente, los pueblos indígenas han sufrido desigualdad y discriminación; como consecuencia, pobreza, marginación, explotación y exclusión. Durante la Época Colonial las culturas autóctonas fueron violentadas; no solo sufrieron una acelerada disminución poblacional; sino, además se les despojó de sus tierras, organización política, económica, social, cultural y hasta de sus lenguas nativas. Después de alcanzada la independencia y en la evolución del Estado, fueron recluidos en algunas zonas geográficas (llamadas posteriormente reservas indígenas) y marginados del desarrollo cultural, social y económico nacional.

#### Condición actual de las comunidades indígenas

Estudios realizados por el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales, afirman que, al igual que en el resto de Centro América, los pueblos indígenas costarricenses se enfrentan a:

- Falta de acceso a la tierra, irrespeto a sus territorios comunales y desplazamientos forzados como resultado de proyectos de desarrollo económico como la construcción de represas hidroeléctricas y otras grandes obras de infraestructura.
- Baja cobertura de la educación bilingüe y pocos docentes capacitados para la enseñanza de sus lenguas vernáculas.
- Altas tasas de deserción escolar, en especial de las niñas, por razones culturales, económicas, climatológicas y topográficas, entre otras.

- Deteriorado acceso a los servicios públicos; especialmente de la educación, la salud, la energía eléctrica y la telefonía.
- Mayor incidencia de las enfermedades asociadas con la exclusión social, la pobreza y el subdesarrollo: desnutrición tuberculosis, diarrea, y neumonía, entre otras.
- Las tasas de mortalidad infantil y materna son mayores que en el resto del país.
- La esperanza de vida al nacer es menor que en otras áreas del país.



#### Comisión Nacional de Asuntos indígenas

Con el fin de erradicar la discriminación hacia los pueblos indígenas, en 1973 se creó la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Ley 5255) encargada de:

- Promover y divulgar la investigación científica del modo de vida de la población, cultura y lenguas indígenas.
- Promover su mejoramiento social, económico y cultural e integrarlas al desarrollo nacional.
- Velar por el respeto de las leyes y los derechos de las minorías indígenas para garantizarles la propiedad de sus tierras; el crédito; la producción, el comercio y la asistencia técnica.
- Organizar cooperativas y estimular y coordinar la colaboración privada en el mejoramiento social, económico y cultural de la población aborigen.
- Promover la capacitación de quienes ejercen profesiones o cargos en las zonas indígenas.
- Establecer centros de salud apropiados para esas comunidades.
- Crear los consejos locales de administración para resolver los problemas internos y servir de órgano oficial de enlace con los organismos nacionales e internacionales relacionados con los y las indígenas y sus comunidades.

#### Ley Indígena (Nº 6172) de 1977

• Artículo 1	Define como indígenas a las y los descendientes directos de las civilizaciones autóctonas que aún conservan su propia identidad y se establece que los límites de las Reservas Indígenas no podrán ser variados.
• Artículo 2.	Otorga a las comunidades autóctonas la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase; encarga a la Procuraduría General de la Republica para inscribirlas en el Registro Público y las exime de todo gravamen o impuestos nacionales y municipales (territoriales).
• Artículo 3	Establece que las reservas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas; no se pueden alquilar, arrendar, comprar o adquirir terrenos dentro de las reservas; las y los indígenas solo pueden negociarlas entre sí.

- estructuras comunitarias tradicionales o las leyes que los rijan, bajo la coordinación y asesoría del CONAI. Cada reserva debe ser administrada por un consejo directivo representante de toda la población; del cual dependen los comités auxiliares si la extensión geográfica lo amerita.
- Artículo 5. El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), conforme a la Ley y en coordinación con la CONAI, debe reubicar en otras tierras similares, o expropiar e indemnizar, a las personas no indígenas que tengan propiedades en las reservas.
- Artículo 6. Prohíbe el establecimiento de negocios de venta de bebidas alcohólicas dentro de las reservas; indica que los establecimientos comerciales solo podrán ser administrados por indígenas, cooperativas o grupos organizados de su comunidad; que el Consejo Nacional de Producción debe dar prioridad al establecimiento de expendios en las comunidades indígenas; que solo los indígenas pueden construir casas, talar árboles, explotar los recursos maderables y plantar cultivos dentro de las reservas. Para conservar el patrimonio arqueológico nacional, prohíbe la búsqueda y extracción de huacas en los cementerios indígenas, con excepción de las exploraciones científicas oficiales debidamente autorizados por la comunidad y CONAI. El saqueo contraviene los artículos 206 y 207 del Código Penal. Además, los minerales que se encuentren en el subsuelo de las reservas son patrimonio del Estado y de las comunidades indígenas; por ello, al caducar los permisos otorgados para la exploración y explotación minera solo podrán ser renovados o prorrogados mediante autorización de la CONAI. Se necesitará lo mismo para los nuevos permisos.
- Para mantener inalterado el equilibrio hidrológico y conservar la vida silvestre de esas regiones, los terrenos de vocación forestal, deben guardar ese carácter. Los recursos naturales deben ser explotados racionalmente; asimismo, únicamente pueden desarrollarse programas forestales por instituciones del Estado que garanticen la renovación permanente y con la autorización y vigilancia de CONAI

#### Ley N° 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

De acuerdo con la Ley 7600, una persona con discapacidad es quien experimenta alguna deficiencia física, mental o sensorial que la limita para realizar una o más actividades. Capítulo I: Disposiciones Generales

**El Articulo 1**, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en igualdad de condiciones, calidad, oportunidad y deberes y derechos.

El Artículo 2, definen los siguientes conceptos:

• Igualdad de oportunidades: reconocimiento de que las necesidades del individuo son la base de la planificación de la sociedad sobre el acceso y participación igualitaria a los recursos (sociales), el empleo y la participación social.

- Equiparación de oportunidades: ajuste del entorno, servicios, actividades e informaciones a las necesidades de las personas con alguna discapacidad.
- Organización de personas con discapacidad: organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o sus familiares para la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.
- Ayuda técnica: asesoría para que las personas puedan mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.
- Servicio de apoyo: técnicas, equipo, recursos, asistencia y servicios de educación especial requeridos para la autonomía y el acceso al desarrollo de las personas con discapacidad.
- Necesidad educativa especial: ayuda para que las y los estudiantes con necesidades especiales aprendan acorde con su capacidad y sus dificultades.
- Estimulación temprana: atención de la niñez hasta los siete años para potenciar y desarrollar sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de su maduración.

#### Capítulo II: principios fundamentales

**Artículo 3**, indica como objetivos de la Ley 7600: servir de instrumento para que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, plena participación social y del ejercicio de los derechos y deberes legales y garantiza la igualdad de oportunidades en la salud, la educación, el trabajo, la familia, la recreación, el deporte y la cultura. También establece las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad adoptar las medidas necesarias para la equiparación real de oportunidades y la obligación de eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad.

- Artículo 4, establece las obligaciones del Estado en relación con la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: divulgar de la Ley; incluir en sus planes, políticas, programas y servicios la igualdad de oportunidades y accesibilidad de acuerdo con las necesidades de las diferentes regiones del país; garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para las personas con discapacidad y apoyar a los sectores y organizaciones de personas con discapacidad que busquen alcanzar la igualdad de oportunidades y su participación en la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucradas.
- **Artículo 5**, se refiere a las ayudas técnicas y servicios de apoyo; por ejemplo, que las instituciones de servicio público provean los servicios de apoyo y la ayuda técnica requerida a las personas con discapacidad para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

**Artículo 6**, establece que cuando, por cualquier razón o propósito, se trate o utilice el tema de la discapacidad, este deberá presentarse reforzando la dignidad e igualdad entre los seres humanos; por ello, prohíbe emitir mensajes estereotipados o menospreciativos en relación con la discapacidad. Las organizaciones de personas con discapacidad deben ser consultadas sobre los mensajes que se utilicen, en relación con las personas con discapacidad.

- **Artículo 7**, obliga a las instituciones públicas y las privadas que brindan servicios a personas con discapacidad y a sus familias a proporcionar información veraz, comprensible y accesible en referencia a la discapacidad y los servicios que presten.
- Artículo 8, indica que los programas y servicios que cuenten con el financiamiento o el beneficio, total o parcial, del Estado o las Municipalidades y los programas privados tienen la obligación de cumplir con las normas establecidas en la Ley.

**Artículo 9,** obliga a los gobiernos locales a apoyar a las instituciones, públicas y privadas, en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

• Artículo 10, establece que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de involucrarse en la definición y ejecución de las actividades que se desarrollen en las comunidades.

#### Ley General sobre el VIH-SIDA Nº 7771

En los setenta algunas personas homosexuales desarrollaron un tipo de cáncer denominado sarcoma de Kaposi y una serie de infecciones relacionadas con su sistema inmunológico. Pronto esos síntomas se presentaron en personas heterosexuales de ambos sexos y de todas las edades. La enfermedad presentó varios síntomas y signos por lo que se le llamó síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y se le asoció con enfermedades de transmisión sexual, el consumo de drogas inyectables y la transfusión de sangre con agujas contaminadas. Actualmente se le denomina virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

El sarcoma de Kaposi es una forma de cáncer que afecta los vasos sanguíneos y provoca lesiones extensas en la piel, membranas mucosas y órganos internos. Forma una especie de verrugas oscuras. El VIH es el conjunto de enfermedades que sobrevienen como resultado de la infección y la disminución de las defensas en el organismo; el SIDA, etapa más grave, se presenta varios años después de que una persona adquiere la infección.



En Costa Rica, los primeros casos de SIDA fueron detectados en 1984. Con ellos, las personas que lo padecen empezaron a ser discriminadas; principalmente porque la enfermedad se asoció con la promiscuidad sexual y la drogadicción y porque lamentablemente, se generalizó la errónea idea de que se transmitía con solo compartir el espacio con las personas enfermas o por contacto con su saliva, sudor o lágrimas. Para atender a la población enferma, promover el cambio de actitud de la población respecto de ellos, evitar la discriminación y sobre todo detener el avance de la enfermedad, en el mundo, incluida Costa Rica, se han desarrollado campañas de prevención y educación del VHI - SIDA. Asimismo, se aprobó la Ley General sobre el VIH-SIDA, N° 7771, que establece los derechos de las personas infectadas y legisla a favor su prevención y atención. Como en este tema estamos luchando para erradicar toda forma de discriminación, en la columna de la izquierda destacamos el artículo 48 de la Ley, que se refiere a la prohibición de discriminar a las personas que padecen sida.

#### Ley de Migración y Extranjería, Nº 8487

La tradición pacifista, el sistema educativo y de salud pública y tener una mejor calidad de vida respecto de otros países, son algunas de las razones por las que Costa Rica se ha convertido en un país receptor de migrantes; personas que salen de su país de origen en

busca de mejores condiciones de vida para ellas y sus familias. Dentro del flujo migratorio que arriba al país, destacan las y los nicaragüenses, colombianos y caribeños; aunque también han llegado personas provenientes de Asia y África. En muchos casos, su estadía en el país ha generado un proceso de xenofobia, racismo y discriminación contra esas personas. Para evitar esos males sociales, en el 2005 se aprobó la Ley de



Migración y Extranjería y el 19 de agosto de 2009 el Presidente de la República, Dr. Óscar Arias Sánchez, sancionó la Nueva Ley de Migración y Extranjería. La Ley de Migración y Extranjería regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio nacional sin perjuicio de los que, sobre este tópico, establecen la Constitución Política, las leyes, el derecho internacional y los derechos humanos; también establece los requisitos de egreso de las personas costarricenses. Así mismo la Ley:

- Declara de interés público y parte esencial de la seguridad pública, todo lo relativo a la materia migratoria.
- Regula el control de las personas migrantes y se fomenta su integración a la sociedad, con base en los principios de respeto a la vida y dignidad humana, a la diversidad cultural, los derechos humanos, la solidaridad y la equidad de género. Para lograr la integración de las personas migrantes al desarrollo del país, la Dirección de Migración y Extranjería tiene que diseñar las estrategias y políticas públicas dirigidas a fortalecer la sostenibilidad del Estado social de derecho; siempre respetando su cultura y velando por la cohesión social y la seguridad jurídica de las personas extranjeras que habitan en el territorio nacional.

#### La política migratoria

- Artículo 6, establece que la formulación de la política migratoria estará orientada a: seleccionar los flujos migratorios, para fomentar la inversión extranjera y fortalecer el conocimiento científico, tecnológico, cultural y profesional, en las áreas prioritarias para el Estado; facilitar el retorno de nacionales residentes en el extranjero que así lo deseen y promover el retorno de quienes tienen altas calificaciones profesionales o técnicas, según las necesidades del país; controlar el ingreso de personas extranjeras al país, su permanencia y su egreso, en concordancia con la seguridad y los intereses del país y orientar la inmigración a las zonas cuyo desarrollo se considere prioritario y a las actividades económicas de interés para el Estado.
- Artículo 7, indica que la política migratoria deberá contemplar: el no desplazamiento de la mano de obra nacional por la inmigrante; el respeto de los derechos humanos y garantías constitucionales de quienes soliciten su permanencia legal en el país; la integración de la persona extranjera, que permanezcan legalmente en el país, a los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos; la protección de las costumbres y la convivencia pacífica de los habitantes del país, así como el respeto a los derechos de las personas menores y las mujeres, lo cual se reflejará en políticas restrictivas al ingreso de personas extranjeras cuando alteren esos elementos y valores de convivencia.

Artículo 8, señala que para planificar la inmigración, sin que sea vinculante, la política migratoria tomará en cuenta: los planes de desarrollo nacional, regional o sectorial relacionados con los recursos humanos disponibles y los que se van a necesitar; los planes de inversión pública o privada; los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la inopia de personal capacitado para las actividades definidas como prioritarias para el país; los informes de la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la capacidad para atender a las personas inmigrantes; los requerimientos e informes suministrados por los Ministerios de Agricultura, Economía, Comercio Exterior, Trabajo y Seguridad Social y de Planificación Nacional y el Instituto Costarricense de Turismo sobre el desarrollo del país y la necesidad de mano de obra; las restricciones que establezca, por seguridad pública, el Poder Ejecutivo; los planes de desarrollo turístico elaborados por el Instituto Costarricense de Turismo; los informes del Ministerio de Educación Pública sobre la capacidad, física y económica, para atender los programas de comedores escolares y becas estudiantiles; los informes del Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Planificación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre el incremento poblacional y la densidad demográfica y los requerimientos de las empresas estatales y privadas, sobre la expansión de sus actividades y la necesidad de mano de obra.

Las autoridades migratorias

- Artículo 9, crea el Consejo Nacional de Migración, como el órgano asesor del Ministerio de Gobernación y Policía.
- Artículo 10, indica que el Consejo está integrado por la o el Ministro, o su representante, de Gobernación y Policía, Seguridad Pública, Justicia y Paz, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social; quien ocupe la Presidencia Ejecutiva del ICT y quien desempeñe el cargo de director general de Migración y Extranjería. Quien ejerza como represente debe poseer, al menos, el grado académico de licenciatura, un año de experiencia (trabajo) en el órgano que representa, no tener conflicto de intereses con las actividades migratorias y poseer solvencia ética y moral. La o el Director General de Migración y Extranjería podrá ser sustituido por la o el subdirector. Los miembros del Consejo devengan dietas, salvo que sesionen con interposición horaria de su trabajo. El monto y el número de las dietas deben ser iguales a las que devengan los miembros de las juntas de las instituciones autónomas.
- Artículo 11, establece como funciones del Consejo: Recomendar al Poder Ejecutivo, y si corresponde a la Asamblea Legislativa, la política migratoria y las medidas y acciones necesarias para su ejecución y las modificaciones que considere necesarias o convenientes. Difundir la información migratoria que permita impulsar programas y proyectos favorables para la integración social de las y los extranjeros que permanezcan legalmente en el país y que eviten la discriminación. Recomendar acciones y programas para que la población nacional residente en el exterior se vincule efectivamente con el país. Conocer y emitir recomendaciones sobre las solicitudes de residencia que la Dirección General de Migración y Extranjería someta a su consideración y conocer y resolver los asuntos, de su competencia, que le sean presentados por el Poder Ejecutivo y la Dirección General de Migración. Asesorar al titular de Gobernación y Policía y a la Dirección General, en lo referente a política migratoria y convocar al Consejo a cualquier persona o institución, relacionada con algún tema en discusión.

<u>La diversidad en las manifestaciones culturales, artísticas y estéticas en Costa Rica: textos, imágenes, pinturas, cine, televisión, música, prensa, publicidad, historietas o "cómics"</u>

#### Enriquecimiento intercultural de la sociedad Enriquecimiento intercultural de la sociedad

Integración sin pérdida de la identidad cultural En la actualidad, el mundo está inmerso en un proceso de globalización que ha afectado todos los ámbitos del quehacer humano: político, económico, social y cultural. Costa Rica no es la excepción. El intercambio económico y principalmente el acelerado desarrollo de los medios de comunicación han provocado que las personas, las compañías, las instituciones y los gobiernos influyan de forma determinante en la manera de pensar y actuar de las personas alrededor del orbe. Las nuevas tendencias y avances tecnológicos ocasionan que las distancias "desaparezcan" con gran rapidez; por eso podemos observar que las personas de todo el planeta visten de manera similar, asumen una posición parecida frente a distintas situaciones que se presentan, escuchan la misma música, consumen prácticamente los mismos productos, practican los mismos juegos, usan las mismas marcas de celulares, iPods, televisores, reproductores de música, automóviles, dicen las mismas palabras... Algunos ejemplos son:

- La influencia de las marcas y la moda que propician cambios acelerados en la manera de vestir, sobre todo en la juventud.
- Las competencias de juegos a través de Internet.
- Las conversaciones simultáneas con varias personas a la vez por medio de la red.
- Acelerado cambio en las dietas y los gustos alimenticios (sushi, comida mexicana, vegetariana y otras).
- El uso del tú en lugar del voceo... ¿Verdad que usted puede aportar más ejemplos? Hágalo en la plenaria de revisión que dirige su docente. Lamentablemente esos hechos han provocado un cambio en los hábitos de consumo, generando una vida más sedentaria y un aumento en enfermedades asociadas con el sedentarismo, como la obesidad y la diabetes.

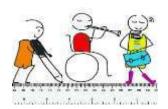
#### ¿Cómo enfrentar la modernidad?

El proceso de globalización propone una integración transnacional y a su vez una "desintegración" nacional en la cual es muy difícil preservar lo propio; por ello, se habla de un proceso de estandarización o homogenización cultural, que está afectando nuestros valores, tradiciones y costumbres; es decir está cambiando la identidad nacional para dar paso a una cultura colectiva mundial; por ello, se puede indicar que, desde las últimas décadas del siglo XX, se tiende a la desaparición de lo nacional, debido a la concepción de un mundo sin barreras, donde la libre circulación de información, culturas y dinero modifica la idea tradicional de Estado nacional por un espacio global mundial.

La "modernidad" tiene la capacidad de destruir todo lo que es tradicional; pero, ¿qué hacer para participar con éxito en "este nuevo mundo" sin perder nuestra identidad nacional? Un examen de conciencia para revalorar los elementos que nos han permitido sentirnos orgullosamente costarricenses y, desde nuestra cotidianidad, reforzar el sentimiento nacional, reivindicar los símbolos culturales propios, cuidar nuestra identidad nacional y situarla por encima de los intereses políticos y económicos mundiales.

#### Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades es el reconocimiento de que todas las personas son iguales y, por tanto, tienen los mismos derechos y deberes. La igualdad de oportunidades es propia de las sociedades en las que todas y todos tiene las mismas posibilidades de acceder a los mecanismos de movilidad social (educación, salud y trabajo) que, asimismo, les aseguren el acceso al bienestar social y económico; de una sociedad que valora y respeta la diversidad y la interculturalidad propia del tiempo actual; es decir, la relación que existe entre las distintas culturas que conviven en el país; que fomenta su reconocimiento y visibilizarían y el diálogo como mecanismo de comunicación y de resolución de los posibles conflictos que puedan surgir entre ellas.



Para lograr la igualdad de oportunidades, tenemos que ser conscientes de que la sociedad está conformada por personas con diferentes maneras de pensar, actuar y concebir la realidad; por mujeres y hombres provenientes de todos los estratos sociales y económicos, con credos políticos y religiosos distintos y que cada una de esas personas posee los mismos derechos y las mismas

responsabilidades, independientemente si son nacionales o inmigrantes, porque todas y todos forman parte de la realidad cotidiana; por ello, es necesario reconocer su diversidad, diferencias y derechos para aprender a convivir juntos.

#### Multiculturalidad e igualdad de oportunidades

Desde el punto de vista legal, la sociedad costarricense privilegia la igualdad de oportunidades. Independiente del grupo etario, el sexo y el género, la condición socioeconómica, credo religioso y escolaridad que poseen las personas, entre otros, la Constitución Política les otorga los mismos derechos y deberes y las mismas oportunidades;



sin embargo, en la vida cotidiana, las y los costarricenses opinan que todavía falta mucho por hacer. Una de las molestias que sienten muchas y muchos nacionales se relaciona con el uso que hacen las y los extranjeros de los servicios públicos, especialmente la salud, la educación y el programa de becas, entre otros. Sobre este particular, es importante aclarar que el acceso a la salud, la educación, la vivienda digna, el trabajo, la libertad, la igualdad ante la ley y

los demás derechos y garantías constitucionales cobijan por igual a nacionales y extranjeros que radican en el país; por ello, no se le pueden negar a ninguna persona. El Estado tiene la obligación de ofrecerlos a todas y todos por igual, incluyendo a quienes, por falta de trabajo y otros motivos, no tienen el dinero para costearlos; eso sí, para disfrutarlos tienen que acceder a un estudio socioeconómico.

#### Manejo pacífico de conflictos

Algunas características de la actualidad es la velocidad acelerada con que sentimos que

el tiempo corre, la brecha generacional, las diferencias sociales y económicas, la diversidad de ideas políticas y religiosas, el avance tecnológico y las distintas maneras de pensar producto de la interculturalidad y la composición pluriétnica y multicultural, que caracteriza a las sociedades actuales; realidades que inciden en la dificultad de resolver, de manera pronta y pacífica, los conflictos que la vida diaria nos presenta. Esta realidad nos obliga a conocer y aplicar las soluciones alternativas o pacíficas de los problemas. Los



mecanismos para la solución pacífica o alternativa de conflictos los hemos venido estudiando a lo largo del curso lectivo; sin embargo, en esta oportunidad vamos a profundizar en la importancia de la mediación. ¿Qué es la mediación? En términos generales, es la participación de otra persona que, de manera imparcial, sirve de vínculo de comunicación entre las partes en conflicto. Es un mecanismo ideal para resolver las diferencias entre las personas, los grupos y las naciones, cuando las partes no pueden llegar a un acuerdo por sí mismas; principalmente, en contextos pluriétnicos o multiculturales, en países con una gran cantidad de inmigrantes y grupos étnicos que, en ocasiones, poseen valores, costumbres y hasta lenguas distintas y en los cuales, fácilmente, surgen prejuicios y estereotipos raciales y culturales y sentimientos de culpa, miedo y desconfianza. Asimismo, la mediación es un mecanismo para la solución alternativa de conflictos es muy importante donde la convivencia pacífica se ve afectada por:

- La dificultad de comunicación entre la población inmigrantes y la nacional.
- El desconocimiento de patrones culturales, el funcionamiento de la sociedad receptora por parte de la población inmigrada, la poca sensibilización y asesoramiento de la sociedad receptora.
- La desigualdad, la discriminación, los prejuicios, estereotipos y conflictos entre personas culturalmente diferentes.

#### Diversidad en las manifestaciones culturales, artísticas y estéticas en Costa Rica

En los temas anteriores hemos hablado sobre el papel que desempeñan las artes y las letras en la vida de la nación y la realidad actual; en este tema, por lo tanto, resaltaremos, brevemente, cómo contribuyen en la construcción, fortalecimiento y difusión de la cultura nacional. De acuerdo con la UNESCO, la cultura es un modo específico del ser y de existir del humano; es decir, la forma en que



concibe la vida y la vive; por lo tanto, se manifiesta en las actividades que realiza día con día y en sus creaciones. Por medio de sus creaciones artísticas, intelectuales y tecnológicas, las personas expresan su cosmovisión y la comparten con el conglomerado social; con ello, contribuyen a fortalecer la identidad y la cultura nacionales y a su rescate; es decir, son un medio de hacer cultura.



En un país como el nuestro, por su diversidad étnico-cultural existe un amplio pluralismo en las expresiones culturales manifiestas en textos, imágenes, fotografías, pinturas, cine, televisión, música, prensa, publicidad, historietas, caricaturas, danza, teatro, entre otros, que producen las personas en el país. La producción de textos y documentos escritos es variada; incluye obras literarias como novelas y cuentos, ensayos, poesía; libros educativos, de trabajo, de cocina, sobre leyendas, medicina tradicional y cultura; historietas y caricaturas, entre otros; producciones que

son utilizadas para representar sentimientos, la imaginación, la mitología, las tradiciones, las costumbres populares y las situaciones jocosas tan propias de las y los costarricenses.

#### Manifestaciones culturales

- La producción artística plástica (escultura y pintura), la música, la danza y el teatro desempeñan un importante papel a favor del desarrollo de la cultura por medio del movimiento, el color, los sonidos y las palabras.
- Las historietas, caricaturas y producciones fílmicas (televisión y cine) son manifestaciones de la cultura que están impulsándose con mucho éxito. Gracias a la calidad del trabajo de costarricenses; las producciones; principalmente documentales y cortometrajes, han tenido mucha aceptación en los mercados mundiales y han recibido varios premios internacionales. Recientemente también se ha incursionado en el mercado de la traducción de las películas gracias a la claridad y "acento más o menos neutro" de la voz costarricense.



• A pesar de que existe un marcado interés por utilizar las producciones visuales para dar a conocer al país... la verdadera Costa Rica en el mundo, la mayoría de las producciones nacionales dependen del financiamiento comercial; por eso es común que respondan a los intereses del mercado o que dentro de la trama artística se introduzcan comerciales.